

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
PERSONERO DISTRITAL
2020 - 2024



Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

INFORME ANUAL DE GESTIÓN
2022

COMITÉ DIRECTIVO

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE

Personero Distrital

JUAN CARLOS ROJAS CORREA

Personero Auxiliar

MARIA EUFEMIA MONTOYA MONTOYA

Directora Operativa para el Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (E)

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO

Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

WLADIMIRO GARCÉS CORTÉS

Director Operativo para la Vigilancia de la Conducta Oficial

NAYIVE CATAÑO AGREDO

Directora Financiera y Administrativa

EDISSON JULIÁN URREA SÁNCHEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIEGO CARDONA CAMPO

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Control Interno

ADDY JOHANNA SALCEDO LONDOÑO

JULY QUESADA PALACIOS

DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ BELTRÁN

LUZ ADRIANA DE LA CRUZ

Subdirectores

2022

1. LÍNEA ESTRATÉGICA MISIONAL

Esta línea desarrolla los objetivos estratégicos con los que la Alta Dirección está comprometida para lograr un Ente de Control renovado, ágil y preciso para reaccionar a los cambios del entorno y a las nuevas demandas de una sociedad cada vez más dinámica, informada y activa, que sigue afrontando desigualdad, discriminación, vulneración, abandono e injusticias.

Esto ha implicado actuaciones articuladas para proteger los derechos humanos y las garantías constitucionales de los ciudadanos, defender lo público y sancionar la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado, hacer visibles las brechas sociales y aportar a la solución de conflictos como un mecanismo eficiente de acceso a la justicia.

En el tercer año del periodo 2020 – 2024, la presencia en el territorio a través de nuestra Unidad Móvil y la apertura de un nuevo punto de atención en el oriente de la ciudad, han permitido acercar toda la oferta institucional de la entidad a los sectores más vulnerables, comunas y corregimientos de Cali.

La gestión realizada en la vigencia 2022, demuestra la capacidad de los diferentes frentes de acción misional para avanzar hacia el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional **“Personería para la Gente”**.

1.1 PROGRAMA PRIMERO LA GENTE

Este programa busca alcanzar mayor impacto en la orientación, instrucción, acompañamientos, comisiones, intervenciones, declaraciones, conciliaciones, coadyuvancia, seguimientos y demás actuaciones que hace la Personería de Cali producto de la demanda ciudadana y en particular de las poblaciones vulnerables y en situación de riesgo, determinado por la capacidad de respuesta concluyente y a favor de los derechos humanos y colectivos de la **Gente**, con presencia permanente en el territorio en sus diferentes formas de interacción.

1.1.1 Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

Uno de los principales ejes misionales de la Personería de Cali, es la defensa y protección de los derechos humanos de los habitantes de la ciudad, especialmente de aquellos grupos poblacionales que por su condición de vulnerabilidad requieren el acompañamiento sistemático de esta agencia del Ministerio Público.

A través de los puntos de atención y líneas de trabajo de la Dirección Operativa del Ministerio Público, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, se actúa en el marco de presuntas vulneraciones a los derechos y garantías constitucionales de los ciudadanos, que va desde una urgencia vital en temas de salud, el reporte de personas desaparecidas, la atención a víctimas del conflicto armado, la defensa del migrante, líderes y lideresas amenazados, la familia y sujetos de especial protección: mujer, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor; comunidad LGTBIQ+, población en situación de discapacidad, habitante de y en situación de calle, juventudes y personas que están privadas de la libertad.

Hace parte de este programa, la solución de conflictos como una alternativa eficiente y eficaz de acceso a la justicia que la Personería de Cali coloca al servicio de la comunidad.

1.1.1.1 Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos - UPAP DDHH.

Nuevo Punto de Atención Río Cauca

En la vigencia 2022, el servicio al ciudadano se fortaleció con la apertura de un nuevo punto de atención en el sector oriente de la ciudad en el Centro Comercial Río Cauca.

El 9 de septiembre, Día Nacional de los Derechos Humanos, la Personería de Cali colocó al servicio de los habitantes de la ciudad, la segunda Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos - UPAP DDHH, con el cual se responde a la alta demanda ciudadana que se caracteriza por la vulneración de un derecho fundamental y requiere una intervención inmediata.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ingresaron 6.379 requerimientos a los puntos de atención de la UPAP DDHH, de los cuales 5.805 se tramitaron en la sede principal del CAM y 574 en el nuevo punto de atención Río Cauca.

El 1.8% que equivale a 119 requerimientos, corresponde a solicitudes que la Personería de Cali traslado por competencia.

En ambos puntos de atención, el canal más utilizado por los ciudadanos para acceder a los servicios de la UPAP DDHH es el presencial, con 3.312 registros que representan el 52% de las atenciones de acuerdo con la siguiente tabla.

Canales de atención	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Presencial	2869	443	3312	51,92%
Escrito	1393	131	1524	23,89%
Línea Telefónica 24/7	1513	0	1513	23,72%
Electrónico (Página Web, Correo Institucional, Redes Sociales)	30	0	30	0,47%
Total	5.805	574	6.379	100%

De 6.379 requerimientos, el tema de mayor demanda por parte de los ciudadanos corresponde a servicios de salud, con una participación del 70,21%, de acuerdo con la siguiente tabla.

Tipo de Requerimiento	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Servicios de Salud	4.106	373	4.479	70,21%
Servicios Entidades Nacionales	1.050	99	1.149	18,01%
Servicios Entidades Distritales	314	43	357	5,60%
Otro tipo de requerimiento	225	21	246	3,85%
Servicios Públicos	54	16	70	1,1%
Servicios Adulto Mayor	46	16	62	0,97%
Servicios Educativos	10	6	16	0,25%
Total	5.805	574	6.379	100%

Entre las denuncias ciudadanas que también afecta el derecho a la salud, se encuentra el servicio de ambulancia, razón por la que este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, desplegó acciones de seguimiento al control de la operación del Sistema de Urgencias y Emergencias en la ciudad.

En la vigencia 2022, se realizó acompañamiento a operativos de inspección y vigilancia realizados por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Cali, dirigido a diferentes operadores de Servicio Especial de Transporte de Pacientes, donde se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, señalización, dotación y personal humano en cada uno de los vehículos que prestan el servicio.

También se realizó visita al Centro Automático de Despacho de la Policía Nacional – Seccional Cali, donde se verificó la forma, funcionamiento y operación del Sistema frente a la recepción, direccionamiento y seguimiento de solicitudes de despacho de ambulancias que ingresan a través de la Línea 123 y su articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Distrito.

Las visitas de campo a las sedes administrativas de diferentes operadores habilitados se realizaron en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, donde se revisó el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos que regulan la prestación del servicio, verificación que incluyó diferentes puntos de la ciudad donde confluyen las ambulancias.

En el marco de estas actuaciones, se requirió a la Administración Distrital para que se redoblen esfuerzos y se destinen recursos orientados a garantizar una correcta prestación del servicio de ambulancias en la ciudad, siendo necesario continuar con el seguimiento a la operación del Servicio Especial de Transporte de Pacientes, que requiere coordinación y articulación interinstitucional para dar alcance al total de operadores habilitados que prestan este servicio.

Mecanismos de protección

De **6.379** requerimientos, en **5.023** casos se logró una solución ágil y efectiva, producto de la articulación interinstitucional alcanzada entre la Personería de Cali y las diferentes entidades objeto de reclamo por parte de los ciudadanos.

La solución mediante la gestión telefónica representa el **30,20%** de los casos resueltos, seguido del uso de medios electrónicos con el **26,16%**, de acuerdo con la siguiente tabla por mecanismo activado.

Tipo de Mecanismo Activado	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Articulación interinstitucional mediante gestión telefónica.	1465	52	1517	30,20%
Articulación interinstitucional mediante medios electrónicos.	1250	64	1314	26,16%
Orientación, asesoría y acompañamiento al ciudadano.	865	150	1015	20,21%
Elaboración de derechos de petición.	419	78	497	9,89%
Visita institucional o de campo.	327	5	332	6,61%
Requerimiento mediante oficio.	303	45	348	6,93%
Total	4.629	394	5.023	100%

De **6.379** requerimientos, en **1.237** casos se activaron acciones constitucionales para la protección de derechos, de acuerdo con la siguiente tabla por acciones constitucionales.

Acciones Constitucionales	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Acción de tutela.	718	130	848	68,55%
Incidente de desacato.	284	32	316	25,55%
Impugnación	41	1	42	3,40%
Recursos	21	6	27	2,18%
Acción Popular	3	0	3	0,24%
Habeas Corpus	1	0	1	0,08%
Total	1068	169	1.237	100%

En **5.343** casos donde se verificó una situación de riesgo o vulneración, se logró proteger y restablecer el derecho de la persona afectada. El **70,78%** de las actuaciones realizadas están asociadas al derecho a la salud, de acuerdo con la siguiente tabla por derecho protegido.

Derecho Protegido	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Derecho a la salud.	3561	221	3782	70,78%
Derecho de petición.	324	33	357	6,68%
Derecho al debido proceso.	225	15	240	4,49%
Derecho a la igualdad.	207	42	249	4,66%
Nadie se someterá a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	166	0	166	3,11%
Derecho a la vida.	125	140	265	4,96%
Derecho a circular libremente.	103	0	103	1,93%
Derecho a la seguridad social.	86	0	86	1,61%
Derecho al trabajo.	59	8	67	1,25%
Derechos fundamentales de los niños.	28	0	28	0,52%
Total	4.884	459	5.343	100%

Históricamente, el derecho a la salud es el que demanda mayor acompañamiento de la Personería de Cali, debido a las problemáticas estructurales del sector salud y que afectan a la población menos favorecida.

De **4.479** requerimientos asociados con el servicio de salud, el **78%** de actuaciones de la Personería de Cali que equivale a **3.510**, estuvieron dirigidas a Entidades Prestadoras de Salud EPS.

En las primeras tres posiciones de las EPS más requeridas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponde a EMSSANAR con **1.336** registros, seguida de SOS – Servicio Occidental de Salud con **361** registros y Nueva EPS con **338** registros, de acuerdo con la siguiente tabla.

EPS requerida	Sede Principal Bahía CAM	Nueva Sede C.C. Río Cauca	Cantidad	% Part.
Emsanar	1204	132	1336	38,06%
SOS - Servicio Occidental de Salud	306	55	361	10,28%
Nueva EPS	313	25	338	9,63%
Suramericana	295	7	302	8,60%
Coosalud	243	46	289	8,23%
Comfenalco	207	15	222	6,32%
Sanitas	193	10	203	5,78%
Asmet Salud	134	11	145	4,13%
Salud Total	108	8	116	3,30%
Coomeva	49	0	49	1,40%
Sanidad Policía	37	2	39	1,11%
Cosmitet	33	2	35	1,00%
Famisanar	20	6	26	0,74%
Sanidad Militar	14	4	18	0,51%
Compensar	15	0	15	0,43%
Mallamas	10	0	10	0,28%
Asociación Indígenas del Cauca	4	0	4	0,11%
Selva Salud	2	0	2	0,06%
Total	3.187	323	3.510	100%

Los eventos por los que más requerimientos se realizan a las EPS por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponden a la inoportunidad en la atención de las IPS asignadas, la falta de entrega de medicamentos, la demora en el agendamiento de citas médicas y autorizaciones para exámenes médicos o procedimientos quirúrgicos debido a la baja oferta de médicos especialistas.

Es así como, en la vigencia 2022 se visitó **38** IPS que conforman la Red de Salud del Distrito, donde se verificó el servicio de urgencias, ocupación, infraestructura disponible y personal presente con funciones tanto médicas como administrativas, entre otros como planes de contingencia frente a la posibilidad de saturación de los servicios. También se verificó las condiciones de pacientes en salas de urgencias.

IPS Visitadas

Centro de Salud Decepaz
 Centro de Salud Siloé
 Centro de Salud Terrón Colorado
 Centro Médico Imbanaco de Cali Sede 16
 Centro Médico Unidad de Urgencias Sanitas
 Clínica Colombia Es
 Clínica Colsanitas S.A Sebastián de Belalcázar
 Clínica Cristo Rey Cali
 Clínica de Occidente
 Clínica Desa S.A.S
 Clínica Farallones S.A.
 Clínica Nuestra
 Clínica Nuestra Señora de los Remedios
 Clínica Nueva de Cali SAS Sede La Quinta
 Clínica Nueva Rafael Uribe Uribe SAS
 Clínica Rey David
 Clínica Valle Salud
 Clínica Valle Salud Sede Sur
 Clínica Versalles S.A.

IPS Visitadas

Clínica Versalles Sede San Marcos
 Dime Clínica Neuro Cardiovascular S.A.
 Fundación Clínica Infantil Club Noel
 Fundación Valle del Lili
 Fundación Valle del Lili Sede Limonar
 Hospital Cañaveralejo
 Hospital Carlos Carmona Montoya
 Hospital Carlos Holmes Trujillo
 Hospital Departamental Mario Correa Rengifo
 Hospital Departamental Psiquiátrico Univ. del Valle
 Hospital Isaías Duarte Canción
 Hospital Joaquín Paz Borrero
 Hospital Primitivo Iglesias
 Hospital San Juan de Dios
 Hospital Universitario del Valle Evaristo García
 IPS Salud Sura sede Chipichape
 IPS Sura Pasoancho Cali
 Occisalud S.A.S
 Urgencias Valle Salud San Fernando SAS

Las barreras de acceso que la Personería de Cali evidenció, se abordaron en mesas de trabajo con la Secretaría de Salud, EPS, IPS, Red de Salud Oriente y Defensoría del Paciente, orientadas a fortalecer las rutas de atención y mejorar la calidad del servicio de salud para los usuarios.

El seguimiento a los planes de mejora requeridos a las EPS Salud Total, S.O.S, Nueva EPS, ESE Oriente, Sanitas, Asmet Salud, Coosalud, para fortalecer los canales de comunicación y garantizar la continuidad del servicio de salud a los usuarios como derecho fundamental, se realizó en articulación con la Superintendencia de Salud.

En aquellas denuncias donde se constató que no había vulneración de un derecho, los funcionarios de la Personería de Cali brindaron orientación a familiares y pacientes respecto a los trámites administrativos que se deben agotar ante la entidad competente.

En este sentido, en la vigencia 2022, se adelantaron jornadas pedagógicas con líderes de las comunas y corregimientos de la ciudad afiliados a la Red de Salud Ladera.

Reporte de Desaparecidos

Otra de las funciones y competencias de la Personería de Cali que se ejecuta desde los puntos de atención de la UPAP DDHH, es el reporte de personas desaparecidas en la ciudad, trámite que se realiza a través del Sistema de Red de Información de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC, que de forma inmediata activa la ruta de búsqueda ante la Policía Judicial para que se inicien las acciones investigativas tendientes a lograr la ubicación de la persona desaparecida.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, se reportaron 414 personas desaparecidas, el 38,64% corresponde a mujeres y el 61,35% a hombres.

Al 31 de diciembre de 2022 su estado es el siguiente:

Estado	Mujeres	Hombres
Personas aparecidas vivas	101	135
Personas aparecidas muertas	3	20
Personas que continúan desaparecidas	56	99
Total	160	254

De los **414** casos, **113** corresponde a menores de edad, de los cuales **75** aparecieron vivos, **2** se encontraron muertos y **36** continúan desaparecidos.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali intensificó las acciones de promoción y divulgación de esta problemática mediante el trabajo articulado y permanente con el CTI, SIJIN, Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Nacional de Medicina Legal, ICBF, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Secretaría de Bienestar Social y Secretaría de Seguridad y Justicia.

En el marco de esta estrategia **¡Bájate del mito, Repórtalos ya!** dirigida a la comunidad en general, Unidad de Reacción Inmediata URI, Línea 123 y Estaciones de Policía, se colocó como principal reto promover la denuncia sin esperar tiempos determinados para reportar a una persona desaparecida, dar a conocer la ruta de atención, derechos y deberes de los familiares, mensaje que se replicó mediante diferentes mecanismos entre los cuales se destaca, la presentación en vivo en la emisora de la Policía 102.0 FM donde se explicó las funciones propias de cada entidad.

En este ejercicio de articulación, se realizaron jornadas pedagógicas en las Estaciones de Policía de El Caney, San Francisco y Fray Damián, para mejorar la respuesta institucional ante casos de desaparición en Cali. También se realizó capacitación virtual a los integrantes de la Liga de Usuarios en Salud.

Otros espacios de gran afluencia de ciudadanos donde se realizó la distribución de información a través de volantes y folletos fueron la Galería de Santa Elena, Galería El Porvenir y Bulevar del Río.

En el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, esta estrategia se desplegó en recorridos por el Centro Comercial Río Cauca y Estación del MIO Andrés Sanín y se llevó a cabo capacitación a operadores de hogares de paso del ICBF con la participación de **38** funcionarios.

Desde la Personería de Cali se continúa brindando acompañamiento a los familiares de personas desaparecidas, en función de ser garantes de la respuesta oportuna de las entidades judiciales frente a las actividades de búsqueda de su ser querido; asimismo, se instruye y orienta al familiar para que acceda de forma autónoma al portal web del Instituto Nacional de Medicina Legal “**Consulta Pública de Desaparecidos y Cadáveres**” y realice seguimiento al caso reportado.

1.1.1.2 Atención a Víctimas del Conflicto Armado.

Esta agencia del Ministerio Público como integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, tiene a su cargo la toma de declaraciones de la población víctima del conflicto armado que llega a la ciudad y que se realiza en el punto de atención de la Personería de Cali localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas, Comuna 9, Barrio Guayaquil, Carrera 16 No. 15-75.

El 100% de las declaraciones recepcionadas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa, ingresan a la Unidad Nacional de Víctimas para su reconocimiento por parte del Gobierno Nacional y el acceso a una atención integral en salud, vivienda, educación, entre otros.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, se tomaron 6.638 declaraciones de víctimas, de las cuales 4.037 que equivale al 60% son mujeres, 2.594 que equivale al 39% son hombres y 7 que equivale al 1% pertenece a la comunidad LGTBI+.

La vigencia 2022 tuvo un incremento del **54%** de declaraciones respecto a la vigencia 2021, este aumento se debe a la agudización de la situación de seguridad principalmente en la región pacífica, lo que requirió una actuación articulada y efectiva por parte de las autoridades locales y regionales para brindar una atención digna y garantizar los derechos de la población víctima de desplazamiento.

De las **6.638** declaraciones tomadas, el **40,63%** de la población es procedente del Departamento del Valle, siendo el Distrito Especial de Buenaventura el que presenta la tasa más alta de desplazamiento, debido a los constantes enfrentamientos de los grupos armados y altos índices de violencia registrados.

El segundo lugar corresponde al Departamento de Nariño con el **27,42%**, en la tercera posición se encuentra el Departamento del Cauca con el **20,61%** y en el cuarto lugar el Departamento del Chocó con el **6,43%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamento	Cantidad	% Part.
Valle	2.697	40,63%
Nariño	1.820	27,42%
Cauca	1.368	20,61%
Chocó	427	6,43%
Putumayo	63	0,95%
Antioquia	53	0,80%
Arauca	31	0,47%
Caquetá	23	0,35%
Tolima	19	0,29%
Cundinamarca	17	0,26%
Huila	16	0,24%
Risaralda	16	0,24%

Norte de Santander	14	0,21%
Atlántico	11	0,17%
Córdoba	10	0,15%
Meta	8	0,12%
Quindío	8	0,12%
Magdalena	6	0,09%
Cesar	6	0,09%
Caldas	5	0,08%
Bolívar	4	0,06%
Boyacá	4	0,06%
Sucre	3	0,05%
Guainía	2	0,03%
Santander	2	0,03%
Guaviare	2	0,03%
Vaupés	2	0,03%
Guajira	1	0,02%
Total	6.638	100%

La población víctima se ubicada principalmente en las Comunas 12,13,14,15,16,18 y 21 de la ciudad, sectores donde el índice de necesidades insatisfechas y la tasa de violencia es la más alta de Santiago de Cali.

El **76,71%** de las víctimas se reconoce como población afrodescendiente, la gran mayoría provenientes de la región pacífica.

Etnia	Cantidad	% Part.
Afrodescendiente	5.092	76,71%
Sin auto de reconocimiento	1.393	20,99%
Indígena	153	2,30%
Total	6.638	100%

El **93,94%** de los declarantes en representación del núcleo familiar, no alcanza a terminar sus estudios secundarios, lo que es una limitante para acceder a oportunidades laborales, condición que los hace aún más vulnerables.

Nivel de Escolaridad	Cantidad	% Part.
Secundaria incompleta	6.236	93,94%
Primaria	306	4,61%
Ninguno	69	1,04%
Universitario	27	0,41%
Total	6.638	100%

En el desglose de las **6.638** declaraciones tomadas por integrantes del núcleo familiar, se registraron **15.971** personas afectadas, dentro de las cuales el **37,7%** corresponde a niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección por parte del Estado.

Composición Grupo Familiar	Cantidad	% Part.
Adultos	9.740	61,00%
Niños, Niñas y Adolescentes NNA	6.018	37,70%
Adulto mayor	213	1,30%
Total	15.971	100%

De un total de **10.745** hechos victimizantes declarados, el desplazamiento forzado representa el **56,39%**, seguido de la amenaza con el **35,24%** y el homicidio con el **3,90%** a causa de la insurgencia de los grupos armados en los territorios.

Hechos Victimizantes	Cantidad	% Part.
Desplazamiento	6.059	56,39%
Amenaza	3.787	35,24%
Homicidio	419	3,90%
Delito contra la libertad y la integridad sexual	164	1,53%
Atentado terrorista	133	1,24%
Secuestro	45	0,42%
Desaparición	35	0,33%
Despojo de bienes y tierras	34	0,32%
Reclutamiento	15	0,14%
Minas	9	0,08%
Lesiones personales	45	0,42%
Total	10.745	100%

Atención de Desplazamientos Masivos

De acuerdo con el Decreto 2569 de 2000, se entiende por desplazamiento masivo un evento en el que se desplazan 10 familias o 50 personas como una medida de auto protección.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali atendió **6** desplazamientos masivos provenientes del Departamento del Valle, Cauca, Nariño y Chocó, debido a problemas de orden público, la presencia y enfrentamientos de grupos armados ilegales.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se tomaron 1.018 declaraciones de familias desplazadas para un total de 2.525 personas afectadas.

De las **2.525** personas, **1.385** que equivale al **54,85%** corresponde a adultos y **1.140** que representa el **45,15%** corresponde a niños, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamento	Población afectada	Familias	Personas	Adultos	Niños
Valle	Población indígena Wounaan, B/ventura	9	56	16	40
	Comunidad La Brea, Bajo Calima	54	149	115	34
	Consejo comunitario, Bajo Calima	788	1850	995	855
Cauca	Población vereda Limones, Guapi	76	186	143	43
Chocó	Comunidad Embera Katio Alto, A. Bagado	80	250	94	156
Nariño	Población Vereda Paraíso kil.53, Tumaco	11	34	22	12
Total		1.018	2.525	1.385	1.140

De un total de **1.018** familias afectadas, **851** que equivale al **83,5%** corresponde a la zona rural de Buenaventura y Bajo Calima en el Departamento del Valle, desplazamientos presentados en enero de 2022.

En todos los casos, la Personería de Cali brindó atención inmediata a las víctimas, para quienes se activó el plan de contingencia a través del Comité de Prevención y Protección a Víctimas con el fin de asegurar el restablecimiento de sus derechos.

Secretaría Técnica Mesa de Víctimas del Conflicto Armado

En el marco del seguimiento a la Ley 1448 del 2011 en sus componentes de atención, prevención, asistencia, protección y reparación a víctimas del conflicto armado, la Personería de Cali ejerce la Secretaría Técnica de la Mesa de Participación Efectiva a Víctimas de la ciudad y asiste de manera permanente a Mesas Técnicas, Comités de Justicia Transicional, entre otros espacios, desde los cuales se realiza seguimiento a la situación de las víctimas y al desarrollo de programas que contribuyan a la garantía y protección de esta población por parte de las autoridades responsables de la implementación de la Política Pública.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali asistió a:

17 Plenarias con las entidades del nivel Distrital que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. En el marco de este ejercicio, fue garante en la elección de integrantes del Comité Ejecutivo de la Mesa de Víctimas y sus delegados ante los Comités, Subcomités y Comité de Justicia Transicional.

8 Comités y subcomités de seguimiento, con la asistencia de autoridades del nivel distrital y nacional, responsables de la prevención, protección y garantía de no repetición, reparación, indemnización y medidas con enfoque diferencial, que atiendan las necesidades insatisfechas de las víctimas del conflicto.

En el marco del Pacto por los Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado firmado entre la Personería de Cali y la Mesa de Víctimas, se han unido esfuerzos para afianzar su participación en los diferentes programas y proyectos de la Administración Distrital, promoviendo la eliminación de barreras de acceso a los servicios, especialmente al adulto mayor, personas en condición de discapacidad y mujeres gestantes, así como incidir en la reconstrucción de tejido social a partir de proyectos de vida que mejoren la atención de esta población vulnerable.

En los acompañamientos realizados a la Mesa de Víctimas, se destaca la veeduría a la escogencia de artistas y artesanos en el marco del Proyecto de la Administración Distrital denominado *“Reconstrucción de la memoria cultural y artística de las organizaciones y comunidades víctimas del conflicto armado en Santiago de Cali”*.

1.1.1.3 Defensa, Protección y Garantía de los Derechos Humanos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ingresaron a la Dirección Operativa de Derechos Humanos 1.949 requerimientos ciudadanos.

Estos requerimientos ciudadanos buscan la intervención del Ministerio Público ante posibles vulneraciones a los derechos individuales y colectivos, así como el seguimiento a peticiones interpuestas a la Administración Distrital, Entidades Descentralizadas y Adscritas, para lograr una respuesta de fondo a sus necesidades. En este sentido, se generaron las siguientes actuaciones:

Acompañamiento al Migrante

Según cifras de Migración Colombia con corte al mes de febrero de 2022, en el país había 2.477.588 migrantes venezolanos, de los cuales 193.440 estaban presentes en el Departamento del Valle del Cauca y de estos, 121.837 que equivale al 63% localizados en la ciudad de Cali.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró la atención de 411 migrantes venezolanos, de los cuales el 39,90% recibió acompañamiento de la Personería de Cali para efectuar el proceso de registro y caracterización en el RUMV.

Atención al Migrante	Cantidad	%Part.
Acompañamiento en el Registro Único de Migrantes Venezolanos RUMV.	164	39,90%
Asesoría al migrante venezolano en comunas y corregimientos de Cali.	159	38,69%
Capacitación en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos – RUMV.	67	16,30%
Orientación frente a las rutas de atención a población migrante venezolana.	9	2,19%
Elaboración de acciones constitucionales para acceder a servicios de salud.	8	1,95%
Gestión para intervención humanitaria ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.	4	0,97%
Total	411	100%

En el marco de la alianza que tiene la Personería de Cali con el Programa Conectando Caminos por los Derechos, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y la Federación Nacional de Personeros, en conjunto con entidades públicas y universidades de la ciudad, en la vigencia 2022 se realizó **3** ferias de servicios dirigida a esta población.

507 migrantes venezolanos recibieron asesoría en temas migratorios y atención integral que incluyó servicios odontológicos, psicológicos, salud sexual y reproductiva, entre otros.

Como Ente garante de derechos, la Personería de Cali participa activamente en diferentes espacios interinstitucionales y acompaña operativos que realiza la Administración Distrital y Migración Colombia, con el objetivo de establecer rutas de atención claras que puedan mitigar las vulneraciones de las que son víctimas esta población.

Actuaciones en Defensa del Migrante	Cantidad
Mesas de trabajo interinstitucionales para la defensa del migrante.	9
Recorridos de verificación en materia de derechos humanos del migrante.	4
Comités de Atención a Población Migrante.	3
Talleres de conciliación comunitaria.	3
Acompañamiento como Ministerio Público a intervenciones humanitarias realizadas por la Administración Distrital y Migración Colombia.	2
Total	21

En la vigencia 2022, en el marco de la estrategia de articulación con organizaciones sociales que propenden por el bienestar de la población migrante, se realizó reunión con la Organización Social el Derecho a No Obedecer y se realizó acompañamiento en la jornada de entrega de permisos temporales de protección a migrantes venezolanos.

Articulación de acciones con el Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas

La trata de personas es un delito que se debe prevenir, reprimir y sancionar. En este propósito, la Personería de Cali realiza seguimiento permanente a la ruta de atención y asistencia integral a víctimas de este delito, para que las diferentes entidades que hacen parte del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas cumplan con lo de su competencia.

En la vigencia 2022, esta agencia del Ministerio Público hizo presencia en **4** sesiones del Comité convocadas por el Centro Operativo Anti Trata del Ministerio del Interior – COAT, para la articulación de acciones, medidas de protección y asistencia a esta población víctima. También participó en el Foro **“Ruta contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas”** organizado por la Fiscalía General de la Nación, entidad con la que se articulan acciones dirigidas a la mitigación de este flagelo en grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, la ruta de atención se activó en 14 casos, de los cuales 4 fueron mujeres colombianas y 4 venezolanas, y en el caso de los hombres 4 corresponden a colombianos y 2 de procedencia venezolana.

Las personas necesitadas de protección y que se encuentran de manera irregular en la ciudad, son las más vulnerables a ser víctimas de trata y pueden no ser capaces de buscar ayuda de las autoridades para escapar de una situación de explotación; esta situación exige un enfoque de múltiples organismos que implica una estrecha coordinación entre lo penal, el compromiso judicial y los derechos humanos.

En este sentido, la Personería de Cali como Ente protector y promotor de los derechos humanos, en articulación con la Casa de Justicia de Alfonso López y la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Cali, en la vigencia 2022 realizó jornada pedagógica con estudiantes de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, orientada a la prevención del delito de trata de personas y a interiorizar con la comunidad educativa la ruta de atención.

Acompañamiento a Líderes y Lideresas Amenazados

De acuerdo con cifras del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz INDEPAZ, al 31 de diciembre de 2022, los líderes sociales y defensores de DDHH asesinados en Colombia ascendió a 189, de los cuales 14 ocurrieron en el Departamento del Valle, 3 de estos en la ciudad de Cali, representados en dos líderes en calidad de sindicalistas y una lideresa afrodescendiente.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Personería de Cali como Ente garante de los derechos humanos, activó la ruta de protección para líderes y lideresas en 155 casos.

Grupo poblacional	Cantidad	% Part.
Sin auto de reconocimiento	99	63,87%
Líder Social	23	14,84%
Servidor Público	23	14,84%
Líder en condición de desplazamiento	8	5,16%
Líder desmovilizado	1	0,65%
Líder población venezolana	1	0,65%
Total	155	100%

Estas denuncias de amenazas e intimidaciones fueron trasladadas a las autoridades administrativas competentes como Fiscalía General de Nación, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Justicia y Unidad Nacional de Protección, para que se garantice la protección necesaria a esta población, hechos que también fueron expuestos en el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM Regional Valle, convocado por la Unidad Nacional de Protección, donde esta agencia del Ministerio Público alertó sobre el incremento de estos casos.

1.1.1.4 Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se gestionó 837 requerimientos ciudadanos en el marco de la Defensa de la Familia y los Sujetos de Especial Protección.

Las actuaciones realizadas por la Personería de Cali como Ente garante de los derechos de la familia, pensada desde su concepción más amplia e integral, logró la protección y restablecimiento de derechos, siendo el derecho a la vida el que ocupa la primera posición de acuerdo con la siguiente tabla:

Derechos protegidos	Cantidad	% Part.
Derecho a la vida	166	19,80%
Derecho a la tercera edad	130	15,50%
Derecho de petición	128	15,30%
Derecho a la familia	115	13,80%
Debido proceso	75	9,00%
Derecho a la educación	55	6,60%
Derecho a la igualdad de derechos y oportunidades	49	5,90%
Derechos fundamentales de los niños	39	4,70%
Derecho a la igualdad	38	4,60%
Derecho a la atención en salud y el saneamiento ambiental	14	1,70%
Derecho a la protección de alimentos	8	1,00%
Derecho al adolescente	6	0,80%
Derecho a la libertad personal y familiar	4	0,40%
Derecho al trabajo	3	0,30%
Derecho a pago oportuno y pago de pensiones legales	3	0,30%
Derecho a circular libremente	1	0,10%
Derecho a la participación política	1	0,10%
Derecho a la seguridad social a niños menores de un año	1	0,10%
Derecho al deporte y recreación	1	0,10%
Total, requerimientos ciudadanos resueltos	837	100%

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal con corte a noviembre de 2022, Santiago de Cali es la segunda ciudad que registra el mayor número de homicidios, 855 muertes.

Actuaciones en Comisarías de Familia

La Comisaría de Familia es la autoridad administrativa encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y demás miembros de la familia en el contexto de la violencia intrafamiliar, siendo la primera puerta para el acceso de la comunidad a la justicia, mediante el trámite de acciones preventivas, policivas, de protección contra la violencia al interior de la familia, las violencias de género y la conciliación de los conflictos familiares.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Personería de Cali realizó 282 acompañamientos en audiencias efectuadas en Comisarías de Familia, lo que constituye un incremento del 66% respecto a la vigencia 2021.

Las diligencias en Comisarias de Familia en su mayoría están asociadas a situaciones como cuotas alimentarias, custodias, visitas, conciliaciones y violencia intrafamiliar.

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal, Santiago de Cali es la tercera ciudad que registra el mayor número de reporte de violencia intrafamiliar, 2.002 casos en los primeros once meses del año 2022.

La clasificación de estos incidentes de violencia intrafamiliar corresponde a violencia de pareja, violencia contra niños, niñas, adolescentes y agresiones contra adultos mayores; en todos los casos, las mujeres representan el porcentaje más alto de hechos violentos.

Como Ente garante de los derechos humanos, la Personería de Cali trabaja para que se eliminen barreras de acceso a la justicia en beneficio de estos sujetos de especial protección y se garantice el restablecimiento de sus derechos cuando se han vulnerado.

Hace parte de las actuaciones de esta Agencia del Ministerio Público, la visita a los hogares de protección del ICBF, para verificar el cumplimiento de protocolos y las condiciones de las personas que se encuentran alojadas en estas locaciones.

La LÍNEA ÚNETE 3108952059 de la Personería de Cali, está habilitada para recibir denuncias por cualquier tipo de violencia dentro del hogar, reporte que inmediatamente activa la ruta de atención ante la Comisaria de Familia y se inicia el acompañamiento que permita el restablecimiento de derechos.

Garantía de los Derechos de las Mujeres en Santiago de Cali

Los hechos de violencias ejercidas en contra de las mujeres, es una constante preocupación de la Personería de Cali, conducta reprochable que se debe desnaturalizar en todos los ámbitos de la sociedad, puesto que significa una violación a sus derechos, siendo el Estado el llamado a proteger, advertir, atender, realizar investigaciones, poner sanciones y conseguir que la víctima sea reparada, así como, generar las condiciones para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida, exigencia contenida en la Ley 1257 de 2008.

Como Ente garante de los derechos humanos, la Personería de Cali brinda acompañamiento a la mujer, especialmente a aquellas que son víctimas de violencias en sus diversas formas: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

En la vigencia 2022, a través de la LÍNEA ÚNETE 3108952059 de la Personería de Cali, se atendió **53** casos de mujeres víctimas de violencia basadas en género, a quienes se brindó orientación, asesoría jurídica y se activó la ruta de atención ante Comisarías de Familia, Fiscalía URI y Patrulla Rosa de la Policía Nacional.

La vulneración a los derechos de la mujer divulgada por redes sociales, evidencia los escenarios de violencia y complejidad de este fenómeno, lo que requiere un permanente esfuerzo interinstitucional para brindar entornos seguros y libres de violencias a las mujeres de la ciudad, labor que se articula desde la Mesa de Atención a todas las Formas de Violencias contra la Mujer, donde la Personería de Cali hace presencia para hacer seguimiento a los casos denunciados y a la respuesta de las autoridades que conforman la ruta de atención.

En el compromiso permanente por erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, como entidad promotora de los derechos humanos, en la vigencia 2022 se realizaron campañas orientadas a desestimular actos que atenten contra la integridad de la mujer.

En un trabajo articulado con la Policía de Infancia y Adolescencia en el marco de la Estrategia Integral de Protección a la Mujer, Familia y Género – EMFAG, el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, se realizó jornada pedagógica con **100** estudiantes de la Institución Educativa el Diamante Sede Juan Pablo II, donde se socializó de manera lúdica los derechos de las niñas y la ruta de atención para que denuncien cualquier situación que las coloque en riesgo, cuyo mensaje fue **“Mujer Fuerte, Empoderada y Libre”**.

En este día también se exaltó la labor de las defensoras de los derechos humanos, quienes a través de sus acciones fomentan la disminución de las brechas de género, abriendo oportunidades y espacios para las nuevas generaciones de niñas y adolescentes.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró la atención a 3.685 mujeres que acudieron a la Personería de Cali, donde se realizaron actuaciones orientadas a la defensa, protección y restablecimiento de sus derechos.

La Personería de Cali también propició encuentros con mujeres representantes de diferentes organizaciones para acompañar y garantizar su efectiva participación en la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres 2022 – 2031. En este propósito, se facilitaron espacios de diálogo con la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, donde se actuó como garante de sus propuestas.

Esta agencia del Ministerio Público seguirá prendiendo alarmas ante cualquier situación de riesgo contra las mujeres de Cali, para reclamar mayor celeridad por parte de las autoridades, así como en la eliminación de barreras para la atención integral de esta población.

Garantía de los Derechos de la Población LGTBIQ+ en Santiago de Cali

La Personería de Cali como Ente garante de derechos humanos, en especial de aquellos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, y en aras de salvaguardar la protección especial contenida en la Constitución y la Ley, de forma permanente adelanta acciones para la defensa y protección de la comunidad LGTBIQ+.

En la vigencia 2022, se atendió a **24** personas pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ para garantizar el acceso al servicio de salud, bajo condiciones dignas y libre de toda discriminación. También se activó la ruta de atención en **29** casos y se brindó acompañamiento a líderes y líderesas de la Comunidad LGTBIQ+ ante la Policía Metropolitana de Cali y la Secretaría de Seguridad y Justicia frente al caso de homicidio de Nicole Muñoz, mujer trans.

Los hechos de discriminación homofóbicos, transfóbicos y bifóbicos ocurridos en contra de esta población, representa un factor de preocupación frente a la falta de respeto por la diferencia y la tolerancia hacia las personas con orientación sexual diversa. En este sentido, desde la Personería de Cali se propicia de forma regular, espacios pedagógicos en materia de derechos humanos y el principio de no discriminación, donde se da a conocer la guía de garantías para personas en condición de diversidad sexual.

En la vigencia 2022, se implementó la campaña **“Cero Discriminación”** y en el Día Internacional de la **“No Homofobia y Transfobia”** la Personería de Cali participó en la velación conmemorativa que se efectuó en la Cascada del Boulevard del Río, escenario aprovechado para sensibilizar sobre la garantía de derechos de la comunidad LGTBIQ+ y evitar los actos de discriminación, violencia y odio hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

En el propósito de promover la igualdad, la dignidad, el respeto por la diferencia y los derechos humanos, la Personería de Cali acompañó la marcha del orgullo LGTBIQ+, también asistió a tres mesas de trabajo con la Fundación Santamaría para promover la garantía de derechos de las mujeres trans, especialmente en el acceso a la atención integral en salud en articulación con la Procuraduría Judicial Delegada para la Infancia, Familia, Adolescencia y Mujer.

También se hizo presencia en la instalación del Comité de Concertación Cali Diversa, integrado por representantes de la comunidad LGTBIQ+ y organismos de la Alcaldía de Cali, espacio desde el cual se realiza seguimiento a los hechos de discriminación, abuso de autoridad y vulneración de derechos, con el objetivo de articular acciones conjuntas en función de proteger la vida y libertades de esta población.

La Personería de Cali seguirá acompañando estos espacios de diálogo e inclusión logrados con actores sociales y entidades públicas, para incidir por el respeto a la vida y la diversidad.

Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA en Santiago de Cali.

La Personería de Cali como Ente garante de los derechos humanos, actúa de forma permanente para asegurar el cumplimiento de la Ley, especialmente aquellas disposiciones que buscan beneficiar a los sujetos de especial protección como son los Niños, Niñas y Adolescentes NNA.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró la atención de 87 menores de edad que acudieron a la Personería de Cali, donde se realizaron actuaciones orientadas a la defensa, protección y restablecimiento de sus derechos.

- **Acciones contra el reclutamiento forzoso de NNA**

Iniciando la vigencia 2022, en el marco de la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo por presuntos casos de reclutamiento en Cali, se participó en la Mesa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con el propósito de identificar y articular acciones de prevención y atención a este delito y se asistió a la reunión interinstitucional de presencia en el territorio realizada en el barrio Llano Verde, con el fin de escuchar a líderes y habitantes de este sector, sobre los problemas de seguridad para esta población vulnerable.

Desde la Subcomisión del Ministerio Público de Justicia Transicional convocada por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Cali participó en el seguimiento a las acciones implementadas por las instituciones competentes.

En el mismo propósito, se realizó mesa de trabajo con ACNUR Américas, Savech Colombia, Consejería DDHH, Fiscalía General de la Nación, ICBF y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, para hacer seguimiento y reforzar las medidas de prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Cali.

Uno de los principales motivos que expresan las familias que se desplazan de su territorio y que acuden a la Personería de Cali, es el alto riesgo que corren sus hijos de ser víctimas del reclutamiento forzado.

En este contexto, esta agencia del Ministerio Público como promotor de los derechos humanos, visibiliza esta problemática y se une cada 12 de febrero a la conmemoración del Día Internacional de las Manos Rojas, reiterando al Estado, la familia y la sociedad, la necesidad y responsabilidad de proteger a los niños, niñas y adolescentes de este delito.

- **Acciones contra la violencia y acoso sexual de NNA**

En el marco del Comité Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual, la Personería de Cali hizo visible los casos de violencia sexual y acoso cometidos por docentes en planteles educativos de la ciudad, logrando incidir al debate para articular acciones de detección, prevención y atención, y al compromiso de las entidades que forman parte del Comité para redoblar los mecanismos de denuncia y facilitar a los mismos estudiantes, el acceso en la activación de ruta frente a la presencia de casos de violencia y acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.

- **Acciones de erradicación del Trabajo Infantil de NNA**

En la vigencia 2022, la Personería de Cali dio continuidad al trabajo articulado logrado con el ICBF, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Bienestar Social y Policía de Infancia y Adolescencia, en función de prevenir y erradicar el trabajo infantil en las calles de la ciudad.

Se realizó acompañamiento a **9** operativos realizados en semáforos del norte y sur de la ciudad, Bulevar del Río Cali, Plaza de Cayzedo, Galería Alameda y Galería Santa Elena, orientado a proteger, garantizar y reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes que padecen este grave flagelo.

Esta problemática y resultados de los operativos efectuados se abordó en mesas de trabajo donde participó Migración Colombia, en el firme propósito de aunar esfuerzos y fortalecer las estrategias contra el trabajo infantil, especialmente el evidenciado con niños y niñas de procedencia venezolana.

Como entidad promotora de los derechos humanos, la Personería de Cali se sumó a la campaña **“Por una Cali Libre de Trabajo Infantil”** realizada en la vigencia 2022.

- **Articulación de Acciones con el Comité Departamental para prevención del uso inadecuado de pólvora.**

En la vigencia 2022, por invitación de la Gobernación del Valle se asistió a **9** sesiones del Comité Departamental para prevención del uso inadecuado de pólvora, con el fin de articular acciones que permitan prevenir que los niños, niñas y adolescentes, terminen afectados y/o lesionados por el uso irresponsable de este material explosivo, lo que se apoya desde la Personería de Cali con mensajes de reflexión a la ciudadanía, sobre los riesgos que tiene la manipulación de pólvora, consecuencias y el deber de los adultos de proteger a los menores, actividad de promoción que cobra relevancia durante la época decembrina.

Garantía de los Derechos de la Población Adulta Mayor en Santiago de Cali

La protección de los derechos humanos de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad es un desafío permanente de esta Agencia del Ministerio Público.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró la atención a 1.153 adultos mayores que acudieron a la Personería de Cali, donde se realizaron actuaciones orientadas a la defensa, protección y restablecimiento de sus derechos.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali emprendió diferentes acciones en el seguimiento a las condiciones en las que viven y es tratada la población adulta mayor en centros de atención, con el objetivo de constatar el cumplimiento de la normatividad vigente y de velar por la garantía de sus derechos, acciones articuladas con la Comisaria de Familia, Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali. De 187 hogares geriátricos que existen en la ciudad solo 10 operan con licencia.

En las visitas realizadas, se estableció la situación de vulneración de derechos de la que son víctimas las personas mayores que no cuentan con red familiar o de apoyo, y terminan abandonadas por inexistencia, fragilidad o incluso negligencia de la misma familia.

Un caso puntual que la Personería de Cali hizo visible fue el evidenciado en el Hogar Geriátrico San Mateo, ubicado en el Barrio Petecuy, que en el marco de una labor humanitaria alberga a 35 adultos mayores, de los cuales 4 padecen enfermedades graves y no cuentan con apoyo integral por parte de las Entidades Prestadoras de Salud EPS, ni familiares que les brinden los cuidados necesarios, lugar que tampoco cuenta con capacidades, ni condiciones de infraestructura médica, psicológica, ni administrativa para brindar una atención adecuada a estas personas.

Dando alcance al compromiso de velar por el cuidado y bienestar de los adultos mayores alojados en este hogar geriátrico, con el apoyo de la Red de Salud Norte, se realizó jornada de atención en salud y vacunación contra el COVID 19 y la influenza.

En atención a quejas ciudadanas por falta de abastecimiento de alimentos, pagos al personal administrativo, entre otras problemáticas del Ancianato San Miguel, se realizó visita de verificación a este hogar geriátrico y se requirió a la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, por la precaria situación y estado de abandono en el que se encuentran los adultos mayores en la ciudad, así como de la debilidad del aparato Estatal y de las rutas interinstitucionales para su atención.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre, la Personería de Cali atendió 130 casos de vulneración a los derechos de adultos mayores:

71	Casos por abandono social en centros asistenciales. En el 35% de los casos, se activó la ruta para la identificación de la red de apoyo familiar.
51	Casos de adultos mayores víctimas de violencia intrafamiliar, donde fue necesaria la intervención de la Comisaría de Familia, dando como resultado fallo de sentencia administrativa con medida provisional de protección a favor de esta población.
6	Casos de abandono social en clínicas y hospitales, por situaciones de salud.
2	Casos por abandono social dentro de hogar geriátrico, lo que requirió acciones inmediatas por parte de la Comisaria de Familia.

En el llamado urgente que realizó la Personería de Cali a las entidades responsables, se manifestó que la insuficiencia de cupos en los hogares de paso no justifica que esta población no logre acceder a servicios de salud y una atención integral por parte del Estado, lo que vulnera los derechos humanos y va en contravía de la normatividad.

En este sentido, la Personería de Cali como Ente de Control y Vigilancia Administrativa, requirió a la Administración Distrital, Superintendencia de Salud y las Entidades Prestadoras de Salud EPS, a realizar y responder de manera efectiva en la activación de rutas de atención a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

También se hizo seguimiento a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez para las personas mayores de Cali, estableciendo compromisos interinstitucionales para el cuidado de esta población que requiere especial protección.

En el marco del Día del Adulto Mayor, la Personería de Cali propició un espacio de esparcimiento con actividades lúdicas, música y baile en el Hogar Geriátrico Casa de Dios, como muestra del respeto y consideración con esta población, haciendo un llamado a las familias de las personas mayores a comprometerse en las tareas de cuidado, atención y provisión de condiciones de dignidad en esta etapa de sus vidas, como principal responsable ante la Ley.

Garantía de los Derechos de la Población con Discapacidad en Santiago de Cali

En la vigencia 2022, la Personería de Cali realizó acompañamiento en el plantón pacífico convocado por las personas con discapacidad y sus cuidadores en el Centro Cultural de Cali y actuó como garante de sus propuestas y exposición de necesidades ante el Comité Distrital de Discapacidad, donde autoridades de la Administración Central adquirieron el compromiso de tomar medidas y desplegar acciones en beneficio de esta población.

En este contexto, uno de los principales seguimientos que realizó la Personería de Cali en la vigencia 2022, corresponde a la decisión judicial asociada a la garantía de derechos de la población con discapacidad usuaria del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, debido a las barreras de acceso en el disfrute y goce de la flota de buses del Sistema.

En el propósito de ser garantes frente a la igualdad de condiciones de movilidad para esta población, se realizaron mesas de trabajo con Metrocali como entidad responsable, espacio donde esta Agencia del Ministerio Público efectuó recomendaciones que lograron incidir en la prestación del servicio con accesibilidad y sin ningún tipo de discriminación, orientado a salvaguardar los derechos de estos sujetos de especial protección, lo que se verificó en recorridos realizados por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa a las terminales de Aguablanca, Andrés Sanín y Universidades.

Nuevo servicio. Valoraciones de apoyo dirigido a Personas con Discapacidad

En la vigencia 2022, la Personería de Cali dando alcance a la Ley 1996 de 2019 reglamentada por el Decreto 487 del 1 abril del 2022, que establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad, se inició la prestación del servicio de valoración de apoyos.

Entre abril y diciembre de 2022, se realizaron **96** valoraciones de apoyo con la expedición del certificado correspondiente; de este total de valoraciones, el **62,5%** fueron solicitadas directamente por Juzgados de Familia.

Garantía de los Derechos del Habitante de y en Situación de Calle en Santiago de Cali

En el marco de la Ley 1641 del 2013, en su objeto de establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de calle, se identificó la necesidad de contar con información estadística y de caracterización actualizada de esta población por parte de la Entidad Territorial.

En la vigencia 2022, en el seguimiento realizado por la Personería de Cali a través de visitas de verificación sobre el levantamiento de información por parte de la Administración Central, se logró establecer que la Secretaría de Bienestar Social ha caracterizado **5.796** habitantes de y en situación de calle.

De los **5.796** censados, **590** afirmaron recibir asistencia en Centros de Atención destinados para esta población, donde reciben alimentación y en algunos sitios cuentan con hospedaje transitorio, lo que representa una cobertura solo del **10,17%**.

En la ciudad existen siete Centros de Atención dirigida a los habitantes de calle:

Cantidad de Centros de Atención	Barrio	Comuna	Capacidad		
			Día	Tarde	Noche
2	San Bosco	3	50	70	56
2	Santa Elena	10	90	90	34
1	Sucre	9	180		
1	El Poblado	13	110	110	
1	El Calvario	3	50	70	

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró la atención de 17 habitantes de calle que acudieron a la Personería de Cali, principalmente para acceder al servicio de salud.

Las siguientes recomendaciones han sido expuestas por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa en los diferentes espacios donde se realiza seguimiento a los planes, programas y proyectos de la Administración Distrital:

- Adelantar jornadas de salud permanente en los puntos de concentración de habitantes de calle en la ciudad, dirigido a mitigar la propagación de enfermedades y garantizar el acceso a servicios médicos.
- Fortalecer las campañas de prevención sobre el consumo de sustancias psicoactivas, dado que es la población de mayor exposición frente al riesgo de daño y sufrir consecuencias adversas por este hecho.
- Establecer una ruta de abordaje clara para que miembros de la fuerza pública y demás actores sociales y comunitarios, la conozcan y la activen frente a hechos que así lo ameriten.
- Implementar programas de empoderamiento y dotar de herramientas técnicas a los habitantes de la calle para que puedan ejercer oficios y tareas que les permita generar ingresos y mejorar su calidad de vida.

Acompañamiento a Personeras y Personeros Estudiantiles

Los Personeros y Personeras Estudiantiles son la voz representativa de los estudiantes ante las autoridades de la institución educativa y la sociedad en general, sus funciones son diversas y van desde la defensa de los derechos estudiantiles hasta la promoción de la convivencia pacífica en el contexto escolar.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali realizó **5** procesos de elección y posterior posesión a estos cargos estudiantiles en las siguientes Instituciones Educativas y Colegios de la ciudad:

- Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo.
- Colegio Americano.
- Colegio Carlos Holguín Lloreda.
- Colegio Santa Dorotea.
- Colegio El Pinar.

En el proceso de articulación entre la Personería de Cali y los Personeros y Personeras Estudiantiles, en la vigencia 2022 se enfatizó a divulgar las rutas de atención frente a la vulneración de derechos de las y los estudiantes.

Específicamente en la vigencia 2022, se logró que la Fiscalía General de la Nación, definiera el procedimiento que se debe agotar para activar la ruta de atención en los casos donde se evidencie que algún estudiante porte sustancias psicoactivas. En este tema, se capacitó a los rectores de las Instituciones Educativas de la ciudad.

Esta agencia del Ministerio Público, como integrante oficial del Comité Distrital de Convivencia Escolar de Cali, instancia interinstitucional creada a partir de la Ley 1620 de 2013, participa activamente en las acciones que contribuyan a los objetivos de formación de la comunidad educativa frente a los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar, y realiza promoción permanente de los mecanismos de detección de situaciones que van en contravía de entornos escolares saludables, orientado a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos.

En este propósito, en la vigencia 2022 se realizó sensibilización frente a los derechos humanos y la Ley de Convivencia Escolar con estudiantes y padres de familia del Colegio León de Greiff, jornada orientada a prevenir y mitigar situaciones que afecten su libre desarrollo.

Debido a las situaciones que afectan la convivencia escolar, la Personería de Cali realizó mesa de trabajo interinstitucional con organismos de Alcaldía de Cali, para requerir efectividad en los programas de promoción y prevención en los establecimientos educativos de la ciudad, logrando el compromiso de la Administración Distrital para fortalecer el equipo psicosocial en los establecimientos educativos, los Comités de Convivencia Escolar, difusión masiva de las rutas de atención y mayor presencia en los colegios privados.

Acompañamiento a Juventudes

En la vigencia 2022 se realizó acompañamiento a la reunión de jóvenes con la Gobernación del Valle, Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Cali, donde se logró concretar la asignación de responsabilidades para la caracterización de organizaciones y prácticas juveniles en las comunas y corregimientos de Cali, así como la actualización del formulario de registro, orientado a garantizar la inclusión de todas las organizaciones juveniles de la ciudad en la Plataforma Municipal de Juventudes, para asegurar su participación en el diseño y desarrollo de la agenda Distrital, Departamental y Nacional de juventud.

En el marco de este acompañamiento, la Personería de Cali asiste a la Mesa Interinstitucional de Juventudes del Distrito de Cali, espacio desde el cual se realiza seguimiento a la implementación y responsabilidades frente a la Política Pública de Juventud.

Acciones de Articulación con la Comisión Local para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

En el marco del Decreto 1717 de 2010, Estatuto del Hinchista, la Personería de Cali en la vigencia 2022, brindó acompañamiento a los operativos de control de ingreso de asistentes al Estadio Pascual Guerrero en los encuentros de fútbol, dentro de los más representativos están América de Cali vs Atlético Bucaramanga; América de Cali vs Santa Fe; América de Cali vs Millonarios; Final de Fútbol Femenino América de Cali vs Deportivo Cali.

Antes de cada encuentro deportivo, los funcionarios de esta Agencia del Ministerio Público verifican el Plan de Contingencia y Emergencia, y durante cada jornada brindan acompañamiento a la Comisaría de Familia y Policía de Infancia y Adolescencia, en la activación de rutas por el incumplimiento a normas establecidas en el Código de Policía por parte de menores de edad y jóvenes, monitoreo que también se ejecuta desde el Puesto de Mando Unificado PMU de la Policía Metropolitana de Cali.

Asistencia Consejo de Política Social Distrital

En cumplimiento de las funciones y competencias de la Personería de Cali, en representación del Ministerio Público y entidad garante de los derechos humanos, en la vigencia 2022 se hizo presencia en las **4** sesiones del Consejo de Política Social convocadas por el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, cuyo propósito es la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y Territoriales.

Específicamente en la vigencia 2022, la Personería de Cali en el marco de este Consejo, realizó requerimientos frente a la garantía de derechos y oportunidades para menores infractores dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, incidiendo en la realización de un Consejo Extraordinario de Seguridad y la articulación de acciones orientadas a mejorar la prestación y acceso a servicios en los centros de formación juvenil.

En otras acciones de fortalecimiento al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Personería de Cali acompañó la visita del embajador de Estados Unidos al Centro de Atención Especializada para menores infractores Valle del Lili, donde el funcionario reiteró su apoyo en la generación de alternativas y oportunidades para estos jóvenes y sus familias.

Asimismo, esta Agencia del Ministerio Público acompañó la visita de verificación del Defensor del Pueblo al Centro de Atención Especializada para menores infractores Valle del Lili, espacio donde los jóvenes privados de la libertad dieron a conocer sus ideas de emprendimiento.

1.1.1.5 Ministerio Público.

En cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la Ley, la Personería de Cali como Ente garante de los derechos humanos, interviene como Ministerio Público en los asuntos relacionados con la defensa del orden jurídico, el patrimonio público, derechos y garantías fundamentales ante las autoridades judiciales o administrativas en materia civil, penal, policivo y penitenciaria, a través de Personeras y Personeros Delegados que asisten a diligencias de este tipo, cuyas actuaciones y acompañamientos se constituyen en una garantía al debido proceso y al cumplimiento de los lineamientos normativos para cada caso.

En la vigencia 2022, se registraron 12.596 actuaciones como Ministerio Público, con una participación del 80% en materia penal.

Actuaciones como Ministerio Público en lo Civil

Las actuaciones en materia civil tienen lugar en los Juzgados Civiles Municipales y Civiles de Ejecución de Sentencias en garantía del debido proceso.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se registraron 127 actuaciones en materia civil.

Actuaciones en lo Civil	Cantidad	% Part.
Notificación judicial o administrativa	52	40,94%
Revisión de procesos civiles	40	31,50%
Visitas de verificación	24	18,90%
Revisión de procesos de ejecución de penas	11	8,66%
Total	127	100%

Actuaciones como Ministerio Público en lo Penal

Las actuaciones en materia penal tienen lugar en las sedes de las Fiscalías Locales, Seccionales y en la Unidad de Reacción Inmediata URI en la ciudad de Cali.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, se registró 10.112 actuaciones entre acompañamientos y diligencias en lo Penal.

Actuaciones en lo Penal	Cantidad	% Part.
Notificaciones Ley 600/2000	6.980	69,03%
Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH)	1.361	13,46%
Destrucción de elementos/ sustancias	1.108	10,96%
Audiencias de conocimiento	243	2,40%
Revisión carpetas / Actas de visita	237	2,34%
Audiencias preliminares	104	1,03%
Reconocimiento fotográfico	61	0,60%
Visitas de verificación sala de retención transitoria de la URI	18	0,18%
Total	10.112	100%

Otras actuaciones adelantadas corresponden al acompañamiento de personas en denuncias, entrevistas e interrogatorios.

Actuaciones como Ministerio Público en lo Polícivo

Las actuaciones en asuntos policivos tienen lugar en Inspecciones de Policía presentes en las comunas y corregimientos de la ciudad y en las Casas de Justicia de Siloé, Los Mangos y Alfonso López, con el fin de salvaguardar el debido proceso en las audiencias que se celebran por los comportamientos contrarios a la convivencia, así como en diligencias de restitución de bienes de uso privado y público, o por requerimiento de los jueces.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se registraron 1.359 actuaciones en asuntos policivos.

Actuaciones en lo Polícivo	Cantidad	% Part.
Revisión de procesos policivos	342	25,17%
Notificaciones de procesos policivos	364	26,78%
Diligencia de audiencia por comportamiento contrario a la convivencia	192	14,13%
Notificaciones y revisión juzgados pequeñas causas	140	10,30%
Notificaciones judiciales	91	6,70%
Audiencias / Diligencias realizadas	67	4,93%
Diligencias de restitución de bien inmueble	78	5,74%
Diligencias de inspección ocular	30	2,21%
Diligencias de restitución de bien de uso público	37	2,72%
Operativos de orden público	18	1,32%
Total	1.359	100%

Otras actuaciones se adelantan ante la Sociedad de Activos Especiales SAE y la revisión preventiva de elementos y protocolos de seguridad a integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD de la Policía.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali realizó acompañamiento a la incorporación de 350 jóvenes a prestar el servicio militar en la modalidad de auxiliares de policía, donde se verificó el ingreso voluntario de cada aspirante.

- **Estaciones de Policía**

Las Estaciones de Policía como lugares transitorios no cuentan con las condiciones de infraestructura, personal, logística, salubridad, entre otros, para mantener personas privadas de la libertad PPL, lo que es responsabilidad directa del Distrito y el INPEC.

En este sentido, la Personería de Cali actuando en defensa y garante de los derechos humanos de esta población, logró que desde las instituciones responsables y los Entes territoriales y nacionales, el INPEC recibiera 600 personas que en 2021 se encontraban reclusas en Estaciones de Policía, lo que contribuyó a disminuir momentáneamente el hacinamiento, problemática que durante la vigencia 2022 se abordó desde mesas de trabajo realizadas con el Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de la Nación, la

Defensoría del Pueblo, la Gobernación del Valle y la Secretaría de Seguridad de la Alcaldía de Cali.

Desde esta agencia del Ministerio Público se instó a las autoridades competentes a gestionar recursos para la adecuación de la infraestructura existente y habilitar nuevos cupos en centros carcelarios, reiterando la necesidad de encontrar soluciones que garanticen los derechos humanos de las personas privadas de la libertad PPL, quienes se encuentran bajo custodia del Estado por presuntas circunstancias contrarias a la Ley, situación que no justifica que se les vulnere la dignidad humana, la salud y la vida.

Actuaciones como Ministerio Público en lo Penitenciario

La capital del Valle del Cauca cuenta con el Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Villahermosa, con capacidad para **2.046** personas, cifra que se dobla y supera en ocupación, donde el **60%** corresponde a personas condenadas y el **40%** a personas sindicadas, hacinamiento al que se suman problemas de salud y alimentación para las personas privadas de la libertad PPL, estado que fue divulgado por la Personería de Cali iniciando la vigencia 2022.

Como defensor de los derechos humanos, esta Agencia del Ministerio Público alerta de forma reiterativa sobre la exposición de riesgos y la afectación a las garantías constitucionales de esta población, de los miembros de la Policía de Cali y de la comunidad en general, siendo insistentes ante la autoridad competente de la Administración Distrital, en la necesidad de implementar acciones urgentes frente al hacinamiento e infraestructura.

Esta problemática de congestión se ha abordado de manera articulada con el Ministerio de Justicia y a nivel territorial con la Secretaría de Salud para que se brinde la atención y prestación de los diferentes servicios de salud que requieren las personas privadas de la libertad PPL.

La Personería de Cali, como Ente garante de derechos, hace presencia en la Mesa Técnica de Seguridad Integral y en los Consejos de Disciplina, realiza seguimiento a las peticiones de subrogados penales, beneficios administrativos, entre otros que son realizados por los reclusos o sus familiares, con el fin que obtengan respuesta de fondo a sus requerimientos.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se realizaron 998 actuaciones en materia penitenciaria.

Actuaciones	Cantidad	% Part.
Traslados por competencia	659	66,03%
Respuestas directas al peticionario	247	24,75%
Visitas al Centro de Atención Transitorio y Estaciones de Policía.	48	4,81%
Asistencia a Consejos de Disciplina	32	3,21%
Informes emitidos a la Procuraduría General de la Nación	7	0,70%
Asistencia al Comité de Derechos Humanos	5	0,50%
Total	998	100%

1.1.1.6 Centro de Conciliación.

La solución alternativa de conflictos a través de la conciliación se constituye en una importante labor de esta agencia del Ministerio Público.

Este servicio de carácter gratuito se presta en el Centro de Conciliación de la Personería de Cali localizado en el Centro Regional de Atención a Víctimas, Comuna 9, Barrio Guayaquil, Carrera 16 No. 15-75 Piso 2, donde se cuenta con conciliadores expertos que actúan como personas neutrales para llevar a cabo el diálogo entre las partes involucradas en un conflicto, promoviendo acuerdos que permitan llegar a soluciones satisfactorias.

En la vigencia 2022, el Centro de Conciliación resolvió **56** peticiones y tramitó **511** solicitudes de conciliación bajo los parámetros establecidos en la Ley 640 de 2001.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, el impacto económico en acuerdos logrados por las partes en las audiencias de conciliación ascendieron a \$1.224.258.498,00

Acuerdos Logrados	Transacción
Acuerdo Parcial	\$ 20.040.000
Acuerdo Total	\$ 1.204.218.498
Cuantía Final	\$ 1.224.258.498

El **9%** de las solicitudes que ingresaron al Centro de Conciliación se rechazaron debido a que el asunto no era conciliable, no se tenía competencia o presentaron imposibilidad para notificar. En **77** solicitudes las partes no asistieron y en **23** el solicitante presentó desistimiento voluntario.

En el ejercicio de la conciliación se emitió **80** constancias de No Acuerdo y **1** constancia de Imposibilidad de Acuerdo. Los asuntos conciliables que presentaron mayor demanda en la vigencia 2022 corresponden a:

Asunto Conciliable	% Part.
Civil	56%
Familia	36%
Administrativo	5%
Penal	1%
Laboral	1%
Policivo	1%
Total	100%

El **58%** de las solicitudes de conciliación fueron presentadas por mujeres, el **37%** por hombres y el **5%** por personas de la comunidad LGTBIQ+.

Promoción de Acceso a la Justicia

En el marco de la estrategia **¡El Diálogo es el Camino para Resolver los Conflictos!** del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali participó en la Conciliación Nacional realizada los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022, donde se promovió la solución de conflictos como una alternativa eficiente y eficaz de acceso a la justicia.

Nuevo Servicio. Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas en procedimientos de Conciliación

Con la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, el Centro de Conciliación de la Personería de Cali, dio apertura al servicio de Acuerdos de Apoyo dirigido a personas con discapacidad y que conforme al Artículo 15 de la Ley 1996, corresponde a un mecanismo formal por medio del cual una persona mayor de edad con esta condición, puede formalizar la designación de la o las personas naturales o jurídicas, que le asistirán en la toma de decisiones respecto a uno o más actos jurídicos determinados.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se realizaron 4 Acuerdos de Apoyo.

Este servicio, surge para garantizar el respeto a la dignidad humana, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas, la accesibilidad, igualdad de oportunidades, y finalmente el derecho a la no discriminación.

De igual forma, el Centro de Conciliación tiene abierto el servicio de directivas anticipadas, que por disposición del Artículo 21 de la Ley 1996, corresponde a una herramienta por medio de la cual, una persona mayor de edad puede establecer la expresión fidedigna de voluntad y preferencias en decisiones relativas a uno o varios actos jurídicos con antelación a los mismos, decisión que puede versar sobre asuntos de salud, financieros o personales, entre otros actos encaminados a tener efectos jurídicos mediante escritura pública ante notario o mediante acta de conciliación ante conciliadores extrajudiciales en derecho.

La Personería de Cali seguirá encauzando estos mecanismos que contribuyen a la coexistencia pacífica de la comunidad mediante el diálogo y la autogestión de los conflictos entre ciudadanos.

1.2 PROGRAMA CONTROL SOCIAL 365

Este programa busca alcanzar mayor apropiación de la participación ciudadana por parte de los diferentes grupos de valor de la Personería de Cali, determinado por la capacidad de seguimiento permanente a la función administrativa, el desarrollo de las políticas públicas, los bienes y recursos públicos de la ciudad con el ejercicio articulado y decidido de las veedurías ciudadanas, comunitarias, organizaciones de carácter ambiental, defensores de animales, JAC, JAL, comités y mesas permanentes donde la entidad tiene asiento, orientado hacia un control social eficiente los **365** días del año.

1.2.1 Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público es otro de los ejes de gran impacto misional de la Personería de Cali, tiene a su cargo la defensa y promoción de los derechos de participación de la comunidad en las decisiones del Estado que lo afectan, incentivando la conformación de veedurías ciudadanas y capacitando a la población sobre mecanismos jurisdiccionales de protección de derechos e intereses colectivos.

Desde esta Dirección se realiza seguimiento a la ejecución de los proyectos del Situado Fiscal Territorial de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de cada comuna y corregimiento, así como el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, en los temas de ciudad cuyas problemáticas afectan a la comunidad.

Los funcionarios al frente de la prestación del servicio en las 22 comunas y 15 corregimientos de Cali, son los encargados de verificar las quejas, denuncias y peticiones que la comunidad interpone a la Administración Distrital haciendo uso del derecho consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, en busca de respuesta y solución a inquietudes y problemas que surgen en el territorio.

En este sentido, se realiza un acompañamiento sistemático a la comunidad, para visibilizar las problemáticas que los afecta y se despliegan las actuaciones correspondientes en defensa de sus intereses y garantía de sus derechos, siempre ejerciendo una función pedagógica para que se haga buen uso del derecho fundamental por parte de los peticionarios.

1.2.1.1 Seguimiento al Derecho de Petición

En el marco de las funciones y competencias de la Personería de Cali, el seguimiento a los derechos de petición impetrados por los ciudadanos a la Administración Distrital, incluye el control a los términos de Ley, la verificación de una respuesta de fondo por parte de la autoridad competente y la oportunidad de traslados por competencia.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ingresaron 2.914 peticiones y solicitudes de información a la Dirección Operativa, de las cuales el 82% que equivale a 2.389 se gestionaron a través de comisiones.

De **2.389** comisiones, **1.214** que corresponde al **50,8%**, fueron peticiones interpuestas por los ciudadanos a las diferentes Secretarías, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Distrital.

De 1.214 comisiones, en 1.044 que representa el 86% se garantizó el derecho de petición.

En la vigencia 2022, las dependencias y organismos de la Administración Distrital más accionados por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, corresponde a la **Secretaría de Movilidad**, seguido de Empresas Municipales de Cali **EMCALI EICE ESP** y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente **DAGMA**.

A continuación, se presenta el total de requerimientos por Secretarías, Entidades Descentralizadas y Departamentos Administrativos del Ente Territorial, con lo cual la Personería de Cali garantizó derechos individuales y colectivos de la comunidad.

1.344 Actuaciones realizadas ante las Secretarías de la Administración Distrital.

Secretaría	Cantidad	% Part.
Secretaría de Movilidad	541	40%
Secretaría de Seguridad y Justicia	347	26%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	147	11%
Secretaría de Infraestructura	143	11%
Secretaría de Deporte y Recreación	34	3%
Secretaría de Cultura	29	2%
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	28	2%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	17	1%
Secretaría de Salud Pública	16	1%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	15	1%
Secretaría de Gobierno	9	1%
Secretaría de Desarrollo Económico	6	0%
Secretaría de Educación	5	0%
Secretaría de Bienestar social	4	0%
Secretaría de Turismo	3	0%
Total	1.344	100%

El **88%** de las actuaciones de la Personería de Cali en la vigencia 2022, se concentró en las Secretarías de Movilidad con **541** registros, Seguridad y Justicia con **347** registros, Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana con **147** registros e Infraestructura con **143** registros.

563 Actuaciones realizadas ante Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
EMCALI EICE ESP	535	95%
Metro Cali S.A.	18	3%
Corporación de Ferias, Eventos y Espectáculos de Cali CORFECALI	7	1%
Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE	3	1%
Total	563	100%

De un total de **563** actuaciones realizadas, el **95%** corresponde a las Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, siendo la Entidad Descentralizada más accionada por parte del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

517 Actuaciones realizadas ante los Departamentos Administrativos de la Administración Distrital.

Departamentos Administrativos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA	226	44%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	159	31%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	109	21%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	20	4%
Departamento Administrativo de Contratación Pública	2	0%
Departamento Administrativo de Control Interno	1	0%
Total	517	100%

El **96%** de las actuaciones de la Personería de Cali en la vigencia 2022, se concentró en el DAGMA con **226** registros, Hacienda Municipal con **159** registros y Planeación Municipal con **109** registros.

1.2.1.2 Atención de Requerimientos Ciudadanos

De **2.389** comisiones, **1.175** que equivalen al **49,2%** fueron peticiones impetradas directamente a la Personería de Cali, donde los ciudadanos solicitaron la intervención del Ente de Control y Vigilancia para ser escuchados por la Administración Distrital.

La atención a estos requerimientos se cumple a través de visitas y recorridos al territorio, donde se verifica la situación o problemática expuesta por la comunidad, brindando asesoría, orientación, acompañamiento y propiciando espacios de diálogo entre representantes de la comunidad y las diferentes entidades del Distrito para buscar soluciones.

Entre los acompañamientos realizados en la vigencia 2022, los siguientes fueron atendidos en el territorio:

- Visita de verificación al puente vehicular sobre el Río Aguacatal, donde se constató baranda de protección lateral en mal estado, representando peligro para los transeúntes, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Infraestructura para que de manera urgente se tomaran las acciones pertinentes de reparación a dicha estructura, y a la Secretaría de Movilidad para mayores controles de seguridad vial en este punto.
- Visita de verificación al puente peatonal de la Calle 5 con Carrera 37 que comunica con el HUV, donde se constató tramos sin pasamanos, barandillas inestables, ausencia de mantenimiento, lo que generó requerimiento a la Secretaría de

Infraestructura para priorizar la rehabilitación de dicha estructura, en garantía de la seguridad de las personas que transitan por este puente.

- Acompañamiento a la reunión de líderes de la Comuna 17 con Inspectores de Policía, Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Seguridad y Justicia, para buscar soluciones a las quejas sobre seguridad y convivencia respecto de establecimientos comerciales en el sector.
- Acompañamiento a la reunión de líderes de la Comuna 22 con la Secretaría de Seguridad y Justicia, para buscar solución a las quejas sobre seguridad, convivencia y ocupación indebida del espacio público en el sector.
- Visita realizada al Barrio Villacolombia, donde se brindó asesoría y orientación a sus habitantes, sobre el conducto regular que se debe agotar respecto a la instalación de una antena de telecomunicaciones en el sector.
- Encuentro propiciado entre estudiantes en situación de discapacidad del Colegio Técnico Comercial Santa Juana de Arco y la Secretaría de Educación de Cali, para el planteamiento de soluciones al cruce peatonal de la Av. Ciudad de Cali con Calle 73, cuya velocidad no puede superar los 20 km/h, vía de alto flujo vehicular sin semáforo, ni reductores de velocidad, ni señales que advierta el paso por zona escolar y rampa inconclusa, además de denuncias por alta accidentalidad.
- Visita de verificación a la Institución Educativa Técnico Comercial Villa del Sur en la Comuna 11, donde se constató el deterioro de la infraestructura y se recibió quejas de la comunidad por incumplimientos de la Secretaría de Educación de Cali respecto a la demolición y construcción de la nueva sede educativa, para su respectivo requerimiento y seguimiento.
- Visita de verificación a la Institución Educativa La Normal de Señoritas, bien de interés cultural del Distrito, donde se constató ausencia de mantenimiento a la infraestructura, reflejado en fisuras en paredes y pisos, proliferación de humedades, obstrucción del alcantarillado en interiores y exteriores, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura y Secretaría de Gestión del Riesgo frente a las acciones que han sido ejecutadas para la preservación de este inmueble.
- Acompañamiento a la reunión de líderes de la Comuna 17 y diferentes organismos de la Alcaldía de Cali, para conocer avances sobre la problemática de seguridad que persiste alrededor de la Institución Educativa IETI.
- Presencia institucional en el Cabildo abierto convocado por el Concejo de Cali frente a los problemas de infraestructura de la Institución Educativa Santa Librada para escuchar las acciones de recuperación a cargo de la Administración Distrital.

- Acompañamiento a la reunión de miembros de la JAL y JAC de la Comuna 17 con organismos de Alcaldía de Cali para tratar los daños e inundaciones que causó la temporada invernal, acordando compromisos por parte del DAGMA frente a la revisión de árboles en condición de riesgo para su intervención, EMCALI se comprometió a realizar mantenimiento de sumideros, sistemas de alcantarillado y revisión del sistema eléctrico y la Secretaría de Gestión del Riesgo se comprometió a realizar mesas de trabajo para tratar temas como la erosión de orilla de la Carrera 80 con Calle 49 y seguimiento a los trabajos del canal Simón Bolívar.
- Visita de verificación a la Estación del Paso del Comercio, donde se encontró empozamiento irregular de aguas en un deprimido, lo que generó requerimiento a METROCALI sobre las acciones frente a las afectaciones a la salubridad del entorno y deterioro a la infraestructura.
- Se realizó mesa de trabajo con METROCALI y Gases de Occidente, para visibilizar las objeciones de la comunidad frente al proyecto Parque Estación 3 del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, donde los líderes manifestaron la necesidad de trasladar la implantación de los vagones a un predio contiguo, en aras de proteger el arbolado existente de la zona.

Recorridos de verificación

En la vigencia 2022, se realizó recorridos de verificación al estado de la malla vial y obras de infraestructura, en respuesta a quejas ciudadanas y seguimientos periódicos que realiza el Ente de Control y Vigilancia Administrativa en cumplimiento de sus funciones y competencias.

- Se realizó recorridos aleatorios por vías arterias y de alta circulación en el sur de la ciudad, para verificar denuncias ciudadanas por su mal estado, los puntos inspeccionados fueron: Carrera 70 entre Calles 13 y 14, Calle 98 con Carrera 42 y Autopista Simón Bolívar con Carrera 85.
- La vía al mar entre los kilómetros 14 y 16, fue otro de los recorridos realizados, evidenciando 5 puntos que presentan fallas severas en el pavimento y las últimas intervenciones realizadas por Invías no solucionan el problema, debido a que son fallas que acumulan varios años y se requiere medidas correctivas y sostenibles en el tiempo.
- En visita de verificación a los trabajos de mantenimiento de la malla vial de la Comuna 8, Barrio el Troncal, en la fecha de inspección se constató normalidad en los tiempos programados.
- Frente al deterioro de la malla vial en la Comuna 9, la Secretaría de Infraestructura expuso a veedores y comunidad, el Plan de Intervención en este sector, lo que seguirá siendo objeto de seguimiento por parte de este Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

- En el seguimiento realizado a la ejecución de las obras de rehabilitación vial de la Calle 7 entre Carrera 34 y Calle 5, se encontró que las medidas para regular el tráfico son insuficientes, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Infraestructura respecto al plan de manejo de esta obra.
- En el seguimiento al proyecto de prolongación de la Avenida Circunvalar, se encontró actividades pendientes que retrasan la entrega de esta obra por parte de la Administración Distrital, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Infraestructura para la recolección de residuos y limpieza del tramo vial y fecha definitiva de entrega.
- Con presencia de la Secretaría de Infraestructura se realizó recorrido a la ejecución de 12 obras de infraestructura en la Comuna 20, las cuales se incluyeron en la urgencia manifiesta decretada como calamidad pública en la temporada invernal de marzo del 2021, evidenciando un avance del 98% en 4 obras y atraso en 8 obras contractuales.
- En el seguimiento a las obras de reconstrucción del canal de aguas lluvias de la calle 34 Norte con Avenidas 3 y 4, se evidenció abandono, afectación ambiental, derrumbe de los taludes laterales y disposición irregular de materiales en espacio público.
- En atención a denuncias en medios de comunicación, se realizó visita al Coliseo María Isabel Urrutia, donde se constató ausencia de mantenimiento, deficiencia en la cubierta e iluminación, presencia de goteras, deterioro en cerrajerías, daño en las baterías sanitarias, afectando la dotación y las prácticas deportivas.
- En visita realizada a la obra de mejoramiento del Sistema de Potabilización de la Planta de San Antonio, esta se encontró abandonada, lo que generó requerimiento a EMCALI para el cerramiento del área debido al peligro que representa para los transeúntes y se requirió informe sobre los motivos del abandono de la obra.
- En visita de verificación al Barrio San Carlos, se constató deterioro en andenes y antejardines de las casas aledañas a la obra de reposición de alcantarillado, lo que generó mesa de diálogo entre la comunidad, EMCALI y la firma interventora de la obra, para acordar compromisos frente a los atrasos y daños ocasionados.
- Se acompañó reunión de habitantes del Barrio Bellavista con EMCALI, la Secretaría de Seguridad y Justicia, y la Secretaría de Gestión del Riesgo, para la socialización sobre la reubicación de tres postes de energía en espacio público debido a su localización en un predio privado.

- Se realizó visita de verificación al colapso de un tramo del canal de aguas lluvias en el Barrio Santa Mónica, Oeste de la ciudad, que ocasionó derrumbe de gravedad sobre el edificio residencial Laforet.
- Se realizó recorrido a los canales de agua lluvia del norte de la ciudad, encontrando falta de dragado en la desembocadura de las aguas lluvias del canal de la Calle 67 Norte sobre el Río Cali y los canales de las Calles 52 y 47 A, árboles caídos sobre el canal, afectando el fluido de las aguas lluvias.
- Visita de verificación al barrio La Isla, Comuna 2, donde se evidenció retrasos en las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado en la Calle 8N entre carreras 45 y 48, presuntamente por la temporada de lluvias.
- Producto de la inspección realizada a dos muros de contención de la vía al Mar, sector de la Herradura, Barrio Terrón Colorado, Comuna 1, se generó requerimiento a la Secretaría de Gestión del Riesgo para que realice un diagnóstico y tome acciones inmediatas debido al riesgo en el que se encuentran los habitantes del sector, dado a las modificaciones realizadas al talud, poniendo en riesgo inminente de deslizamiento a 14 edificaciones.
- Visita de verificación a la obra Cancha de la Virgen en el barrio Nueva Floresta, encontrando incumplimiento con la fecha de entrega de la obra y un avance del 70% en su ejecución.
- Recorrido de verificación en el Barrio Benjamín Herrera, Comuna 8, encontrando invasión del espacio público, deterioro de la malla vial, caos vehicular, población habitante de calle desatendida, inseguridad, lo que generó requerimientos a las entidades competentes para revisar las acciones adelantadas ante esta problemática del sector.
- Visita de verificación a obra ubicada entre la Calle 3ra. con Carrera 64, Comuna 19, encontrando incumplimiento con la fecha de entrega de la red de alcantarillado y rehabilitación de la malla vial, lo que generó requerimiento a las entidades competentes, para la culminación de la obra que afecta la movilidad y la salud de los habitantes de este sector.
- Se hizo presencia en reunión convocada por la comunidad de Bochalema de Cali, quienes expusieron a las autoridades Distritales y de Policía de Cali, preocupación por la inseguridad en el sector, acordando la Instalación de un CAI, Cámaras de seguridad, Iluminación en zonas verdes y control de ruido.
- En mesa de seguimiento a la acción preventiva generada por problemas de seguridad, movilidad e invasión del espacio público en inmediaciones a la Plaza de Mercado de Siloé, la Alcaldía de Cali se comprometió a realizar intervención para la recuperación de la zona y la creación de un bazar popular para vendedores informales y una ruta turística para potenciar los servicios del lugar.

Entre los acompañamientos realizados en los Corregimientos se destacan los siguientes:

Corregimiento La Paz.

- Mesa de trabajo para buscar solución a la obra inconclusa del Centro Cultural del sector suspendida por inconvenientes administrativos y permisos ambientales.

Corregimiento la Leonera.

- Reunión para requerir mayor presencia institucional, seguridad y acciones para la protección del recurso hídrico y el medio ambiente.

Corregimiento de Felidia.

Ante las siguientes problemáticas del Corregimiento expuestas por los habitantes, se realizó mesa técnico jurídica para brindar orientación y asesoría:

- El sector de la piedra presenta riesgo de desprendimiento.
- Insuficiente personal de policía para garantizar la seguridad.
- Falta de control y cuidado de la fauna, flora y del recurso hídrico.
- Construcciones irregulares en zonas protegidas.
- Deficiente prestación de los servicios públicos.
- Daño en la vía al mar, genera impacto en el acceso al Corregimiento.
- Falta de comunicación con la institucionalidad.

Corregimiento de Pichindé

- Visita de inspección al tramo de la vía Vuelta de Occidente, donde se verificó que aun cuando la Secretaría de Infraestructura de Cali adelantó actividades preliminares para permitir la circulación por la vía, estas fueron insuficientes y no ofrecen la solución técnica acordada.

Corregimiento La Buitrera

- Encuentro propiciado entre comunidad y la Secretaría de Infraestructura para llegar acuerdos por el mal estado de vía de acceso al Corregimiento, con el fin de garantizar la movilidad del sector.
- Mesa de seguimiento con Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y Secretaría de Seguridad y Justicia en atención a queja de la organización de mujeres del Corregimiento, por presuntos actos de discriminación.

Corregimiento El Saladito

- Visita para verificar el mal estado de una vía de acceso y andenes sin construir por parte de la Secretaría de Infraestructura de Cali, debido a una presunta inviabilidad técnica.
- Visita para verificar la prestación de los servicios públicos y el estado del alumbrado público en el sector, encontrando postes inclinados, en abandono, árboles y ramas sobre redes primarias de energía. Ante esta problemática, se lograron espacios de diálogo con

EMCALI y representantes de la comunidad, para buscar solución en la deficiencia de los servicios de energía, televisión e internet.

Corregimientos El Saladito, Los Andes y La Leonera

- Visita con presencia de la Secretaría de Infraestructura de Cali, para inspeccionar 16 obras contractuales para mitigar riesgos por deslizamientos, encontrando un avance del 85%.

Corregimiento Los Andes

- Mesa de trabajo con la comunidad y presencia de los organismos de la Alcaldía de Cali, para conocer las acciones implementadas frente a los problemas de seguridad, movilidad e infraestructura.
- Acompañamiento en Audiencia Pública donde la JAL, líderes y habitantes del corregimiento los Andes, Vereda el Mameyal, manifestaron a la Alcaldía de Cali, presuntas afectaciones ambientales, urbanísticas, de movilidad y seguridad por un establecimiento de comercio.
- Acompañamiento a líderes y habitantes de la Vereda Pilas de Cabuyal, en la socialización del proyecto Ecoparque Cristo Rey por parte de Alcaldía de Cali que se comprometió con el manejo de aguas, movilidad y empleo.

En el marco de seguimientos y actuaciones realizadas por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, los siguientes asuntos se elevaron a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial.

- Con el suceso de la valla publicitaria que colapsó en la Calle 23, autopista sur con Carrera 62, ocasionando daños materiales en una edificación y un vehículo, y ante los llamados y requerimientos reiterados que la Personería de Cali ha venido realizando tiempo atrás a la Administración Distrital frente al riesgo que presentan algunas de estas estructuras para la comunidad, sin que se haya tomado acciones contundentes, este asunto se elevó a investigación disciplinaria por parte de este Ente de Control y Vigilancia Administrativa.
- En el seguimiento realizado a los avances del proyecto habitacional Brisas de la Base, donde se encontró que persisten inconvenientes administrativos que generan atrasos en el cumplimiento de éste; en el mes de abril de 2022, la Personería de Cali a través de la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, citó a juicio disciplinario al Inspector de Policía Urbana de Categoría Especial, Giovanni Cardona Caballero, por presunta omisión en el cumplimiento de sus deberes, al no tramitar ni resolver mediante el procedimiento administrativo sancionatorio urbanístico, las irregularidades surgidas con la Construcción del Proyecto Brisas de la Base, ejecución que se adelanta mediante Convenio Asociativo suscrito entre la Secretaría de Vivienda (Fondo Especial de Vivienda) y un particular.

- En el seguimiento a las acciones emprendidas frente a los problemas de los vehículos localizados en el antiguo patio oficial de la carrera 66 con calle 13, así como la desintegración vehicular, controles a transporte público ilegal, patios y grúas; el 1 de junio de 2022, la Personería de Cali a través de la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, abrió investigación disciplinaria contra el Secretario de Movilidad, William Mauricio Vallejo Caicedo, por presunta omisión en el cumplimiento de sus funciones, al no suscribir el contrato para la custodia y vigilancia de más de 10.000 vehículos que se encuentran inmovilizados en el patio antes mencionado ubicados en el Barrio Limonar. Con la apertura de la investigación, el Ente de control busca verificar la ocurrencia de los hechos, determinar si son constitutivos de falta disciplinaria, esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se habrían cometido y la posible responsabilidad del funcionario.

La Personería de Cali en cumplimiento de sus funciones, seguirá realizando seguimiento a las problemáticas que afectan o amenazan derechos de la comunidad, y continuará visibilizando su ocurrencia para que la autoridad competente de pronta solución.

1.2.2 Atenciones al Ciudadano

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público también garantiza la presencia institucional en las comunas y corregimientos de Cali, a través de Personeros Delegados que realizan atención en los Centros de Administración Local Integrado C.A.L.I.

Desde estos puntos de atención, se realiza orientación e instrucción y da trámite pertinente a las inquietudes de la comunidad mediante acompañamientos, reuniones, mesas de trabajo y visitas institucionales. Cabe indicar que durante la vigencia 2022, el C.A.L.I de la Comuna 22 fue intervenido con obras de adecuación por parte de la Administración Distrital, lo que limitó la prestación del servicio desde este punto de atención.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se registró 478 atenciones al ciudadano en los C.A.L.I.S, de las cuales 452 que equivale al 95% se realizó de forma presencial.

Los C.A.L.I donde se presentó mayor concurrencia de ciudadanos corresponde al C.A.L.I 7 con una participación del **19%**, seguido del C.A.L.I 1 con el **11%** y el C.A.L.I 6 con el **10%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Puntos de Atención	Cantidad	% Part.
C.A.L.I. 1	49	11%
C.A.L.I. 2	11	2%
C.A.L.I. 3	10	2%
C.A.L.I. 4	4	1%
C.A.L.I. 5	4	1%
C.A.L.I. 6	43	10%

C.A.L.I. 7	85	19%
C.A.L.I. 8	23	5%
C.A.L.I. 9	22	5%
C.A.L.I. 10	17	4%
C.A.L.I. 11	7	2%
C.A.L.I. 12	8	2%
C.A.L.I. 13	20	4%
C.A.L.I. 14	16	4%
C.A.L.I. 15	21	5%
C.A.L.I. 16	4	1%
C.A.L.I. 17	18	4%
C.A.L.I. 18	14	3%
C.A.L.I. 19	16	4%
C.A.L.I. 20	9	2%
C.A.L.I. 21	32	7%
C.A.L.I. 22	1	0%
C.A.L.I. RURAL	18	4%
Total	452	100%

En **329** atenciones, se realizaron actuaciones que permitieron proteger los derechos ciudadanos, participación que se presenta por categorías de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Protegidos por Categoría	Cantidad	% Part.
Derechos Fundamentales	284	86,32%
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	30	9,12%
Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	15	4,56%
Total	329	100%

De **11** derechos fundamentales protegidos, el derecho de petición tuvo una participación del **52,46%**, seguido del derecho al debido proceso con el **24,65%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Fundamentales	Cantidad	% Part.
Artículo 23. Derecho de Petición.	149	52,46%
Artículo 29. Derecho al Debido Proceso.	70	24,65%
Artículo 11. Derecho a la Vida.	38	13,38%
Artículo 13. Derecho a la Igualdad.	11	3,87%
Artículo 25. Derecho al Trabajo.	5	1,76%
Artículo 22. Derecho a la Paz.	3	1,06%
Artículo 30. Derecho al Habeas Corpus.	3	1,06%
Artículo 15. Derecho a la Intimidad Personal y Familiar.	2	0,70%
Artículo 24. Derecho a la Circulación Libremente.	1	0,35%
Artículo 28. Derecho a la Libertad Personal y Familiar.	1	0,35%
Artículo 40. Derecho a la Participación Política.	1	0,35%
Total	284	100%

De **11** derechos económicos, sociales y culturales protegidos, el derecho a la atención de la salud y el saneamiento ambiental tuvo la participación más alta con el **26,67%**, seguido del derecho a la vivienda digna con el **20,00%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Cantidad	% Part.
Artículo 49. Derecho a la Atención de la Salud y el Saneamiento Ambiental.	8	26,67%
Artículo 51. Derecho a la Vivienda Digna.	6	20,00%
Artículo 58. Derecho a la Propiedad Privada.	5	16,67%
Artículo 42. Derecho a la Familia.	2	6,67%
Artículo 46. Derecho a la Tercera Edad.	2	6,67%
Artículo 60. Derecho al Acceso a la Propiedad.	2	6,67%
Artículo 43. Derecho a la Igualdad.	1	3,33%
Artículo 44. Derechos fundamentales de los Niños.	1	3,33%
Artículo 50. Derecho a la Seguridad Social a Niños menores de 1 Año	1	3,33%
Artículo 63. Bienes de Uso Público.	1	3,33%
Artículo 67. Derecho a la Educación.	1	3,33%
Total	30	100%

De **4** derechos colectivos y del medio ambiente protegidos, el derecho a gozar un ambiente sano ocupó la primera posición con una participación del **46,67%**, seguido del derecho a la protección de la integridad del espacio público con el **33,33%**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Derechos Colectivos y del Medio Ambiente	Cantidad	% Part.
Artículo 79. Derecho a Gozar un Ambiente Sano.	7	46,67%
Artículo 82. Protección de la Integridad del Espacio Público.	5	33,33%
Artículo 80. Protección de los Recursos Naturales.	2	13,33%
Artículo 78. Regulación de Calidad de Bienes y Servicios.	1	6,67%
Total	15	100%

En **106** atenciones, se activaron acciones constitucionales, de acuerdo con la siguiente tabla.

Mecanismos de Acción o Protección Ciudadana	Cantidad	% Part.
Acción de Tutela	54	50,94%
Derechos de Petición	39	36,79%
Incidente de desacato	11	10,38%
Impugnación	2	1,89%
Total	106	100%

Producto de la gestión realizada por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público, en el **78,45%** de las problemáticas expuestas por los ciudadanos, se logró una solución por parte del organismo responsable. Al cierre de la

vigencia 2022, el **21,55%** sigue en trámite hasta lograr una respuesta de fondo para la comunidad en garantía de sus derechos y protección del territorio.

1.2.3 Acompañamiento en Operativos

En atención a las quejas ciudadanas por invasión de espacio público de establecimientos de comercio, la Personería de Cali realizó acompañamiento a los operativos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Planeación Municipal, DAGMA y Policía de Cali; estos sectores fueron el Parque del Perro, Parque Alameda, Comuna 2 entre calle 44 con Av. 3 Norte, Comuna 17 Barrio el Ingenio y Comuna 22.

En estos operativos se evidenció presuntos comportamientos contrarios a la actividad económica, de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, entre ellos el desarrollo de actividades no permitidas en el régimen de usos de suelo definido en el Acuerdo 0373 de 2014 tales como venta y consumo de bebidas alcohólicas, expendio de comidas y bebidas a la mesa, así como incumplimiento de la documentación mínima para su funcionamiento, presencia de menores de edad, inaplicación de protocolos de bioseguridad, conllevado a la imposición de medidas policivas de suspensión temporal de actividades e inicio de procesos sancionatorios ambientales por parte del DAGMA.

1.2.4 Acciones Preventivas emitidas a la Administración Distrital

Mediante acciones preventivas, la Personería de Cali realiza requerimientos a las autoridades competentes, para que se tomen acciones contundentes frente a problemáticas de ciudad que afectan los intereses y derechos de la comunidad.

En la vigencia 2022, se emitieron Acciones Preventivas, que dieron origen a informes situacionales y fueron noticia en medios de comunicación.

Enero 20 de 2022. Acción Preventiva a la Administración Distrital por demora en la reapertura de vías públicas intervenidas en el marco de la Estrategia Zonas Gastronómicas Reguladas de Santiago de Cali.

Producto de quejas ciudadanas de los habitantes del Barrio San Fernando y Ediles de la Comuna 19, la Personería de Cali realizó visitas, mesas de trabajo y solicitudes de información a dependencias de la Administración Distrital, con el objetivo de verificar las actuaciones adelantadas frente al cierre de la calzada sur de la Carrera 34, a la altura de la Calle 4 hasta el Parque del Perro, en la implementación de la estrategia “Zonas Gastronómicas Reguladas de Santiago de Cali” y que mediante el Decreto 1440 de 2020 la Alcaldía de Cali autorizó a los establecimientos de comercio instalar mesas en el espacio público dirigido a la reactivación económica del sector gastronómico como medida temporal para mitigar los efectos de la pandemia por Covid-19, lo cual generó traumatismos a la movilidad, la seguridad y el orden público, entre otras afectaciones para los habitantes de este sector y aledaños.

Ante estas situaciones, la Personería de Cali, emitió Acción Preventiva con destino a la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad y Justicia, con el fin que se

implementaran acciones técnicas y operativas de coordinación institucional en garantía de la defensa del sistema vial de la ciudad y el uso eficiente del espacio público, en el marco las competencias establecidas en el Artículo 200 del Decreto 0516 de 2016 y la Ley 769 de 2002, intervenidas por el Plan Piloto de Restaurantes – Zonas Gastronómicas Bioseguras.

A pesar de la intervención realizada por este Ente de Control y Vigilancia Administrativa en ejercicio de su facultad preventiva, no se evidenciaron acciones concretas y puntuales por parte de las distintas autoridades dirigidas a rehabilitar la calzada sur de la Carrera 34 y por el contrario se pudo establecer que el Departamento Administrativo de Planeación – DAPM y la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico – SEPOU, realizó acciones para mantener las condiciones de cierre de dicha calzada, argumentando la implementación del Proyecto Parque Lineal de la Carrera 34 contemplado en la Unidad de Planificación Urbana – UPU # 9 definido en el Acuerdo 0423 de 2017, con modificaciones al proyecto, sin que pasara por el debate ni la aprobación de la ciudadanía, situación que atenta contra el derecho a la participación ciudadana y que además podría configurar una presunta extralimitación de funciones al modificar de manera unilateral los criterios de intervención definidos en la Ficha Reglamentaria de la Unidad de Planificación Urbana – UPU No. 9 – Manzana del Saber.

En recorridos de verificación realizados a esta zona, se encontró parqueo indebido de vehículos y motocicletas que reducen la movilidad vehicular y peatonal, ocupación del espacio público con mobiliario de los establecimientos de comercio, altos niveles de ruido, aumento en la percepción de inseguridad, ausencia de controles por parte de las autoridades de tránsito y policivas, entre otros que afectan la sana convivencia en el sector.

Desde la labor de seguimiento adelantada por la Personería de Cali, se han evidenciado presuntas irregularidades en la implementación de la estrategia para la reactivación económica de la zona gastronómica del sector del Parque del Perro, que van desde el desconocimiento de los lineamientos normativos frente a las restricciones en la movilidad, como también presuntas irregularidades en los procesos contractuales que se llevaron a cabo por parte de la Administración Distrital para dar continuidad a estas medidas, sin tener en cuenta la participación de los habitantes del sector para tomar decisiones, así mismo, el no acatar los pronunciamientos de este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, da como resultado el inicio de indagaciones disciplinarias.

La Personería de Cali seguirá haciendo control preventivo frente a las acciones que las autoridades competentes deben realizar para recuperar la movilidad en el sector, el control sobre los establecimientos de comercio presentes y sobre las obras que se vienen adelantando en el lugar, tendientes a mitigar los impactos de las actividades que se han venido realizando y que han afectado el derecho a la libre locomoción de los habitantes de la ciudad.

Enero 28 de 2022. Acción Preventiva a la Secretaría de Movilidad por demoras en la recuperación de la red semafórica de la ciudad.

En el seguimiento a los temas de movilidad de la ciudad y frente a las 196 intersecciones que fueron afectadas en el marco del Paro Nacional, en recorridos efectuados por éste Ente de Control y Vigilancia Administrativa, se encontró funcionando 155 y 41 fuera de servicio, lo que impacta en la seguridad vial de los ocupantes de vehículos particulares y de servicio público, así como la de los peatones, y por lo cual la Personería de Cali emitió acción preventiva dirigida a William Vallejo, Secretario de Movilidad de Cali.

Mediante esta acción preventiva, se solicitó información sobre las acciones técnicas, administrativas y financieras realizadas desde julio de 2021, en pro de restablecer la red semaforica que se afectó durante la protesta social; también se solicitó informar sobre la metodología de implementación de nuevas tecnologías para evitar a futuro, que recursos invertidos en la reparación de la red de semaforización, por criterios técnicos y/o tecnológicos, los insumos adquiridos puedan ser considerados como innecesarios u obsoletos.

Por medio de esta acción preventiva, se instó a esta Secretaría a adoptar con la mayor celeridad las gestiones que le correspondan para restituir con diligencia y de manera integral, la seguridad en las intersecciones viales, corredores y arterias para vehículos particulares y de servicio público, así como de los corredores que son exclusivos del Sistema de Transporte Masivo – MIO.

En este sentido, la Personería de Cali seguirá realizando seguimiento permanente y ante incumplimientos, se dará traslado a la Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial, con el fin de iniciar las acciones disciplinarias a las que hubiese lugar.

Marzo 11 de 2022. Acción Preventiva a la Administración Distrital por demoras en la reinstalación de la Estatua de Sebastián de Belalcázar.

La Personería de Cali, en respuesta a las múltiples quejas ciudadanas y actuando como garante de derechos y del orden jurídico, en especial del derecho de los caleños a gozar y disfrutar sin limitación alguna de los elementos que conforman su patrimonio cultural y en ejercicio de sus funciones, requirió a la Secretaría de Cultura y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para que informara sobre los avances de restauración del monumento Estatua de Sebastián de Belalcázar, derribada el 28 abril de 2021 en el marco de manifestaciones ciudadanas.

Al particular, el marco normativo territorial vigente consagra el Monumento Estatua de Sebastián de Belalcázar, como bien mueble de interés cultural de los caleños, convirtiéndolo además en un derecho que le permite disfrutar de los elementos interpretativos y comprensivos que el monumento brinda sobre nuestra historia e idiosincrasia, además se convierte en eje del disfrute de áreas de esparcimiento y contemplación para los ciudadanos, de gran presencia en el imaginario colectivo del turista nacional y extranjero, que lo convierte en un valor cultural de sin igual importancia.

En mesa de seguimiento con la Secretaría de Cultura y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se conoció que, desde el 3 de diciembre de 2021, ya se había informado por parte del contratista restaurador la finalización de su trabajo y el recibido de éste por funcionarios de la Alcaldía de Cali el 30 de diciembre de 2021.

Frente a lo anterior, el 11 de marzo del 2022, la Personería de Cali emitió acción preventiva dirigida a la Administración Distrital para adelantar las actuaciones administrativas, operativas y presupuestales tendientes a la reinstalación del monumento Estatua de Sebastián de Belalcázar en su sitio de ubicación, en garantía del goce pleno del derecho de los habitantes de la ciudad a disfrutar de los elementos de patrimonio cultural existente.

En atención al llamado del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, el Distrito emitió el Decreto 4112.010.20.0146 de 2022 en el que se ordena a distintas entidades de la Administración la reinstalación del monumento.

Sin embargo, tras 7 meses de su restauración y al no restablecer de manera oportuna un bien mueble de interés cultural, la Personería de Cali abrió investigación disciplinaria contra el Secretario de Cultura, Ronald Mayorga Sánchez, el Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, Leonardo Medina Patiño, el Exsecretario de Seguridad y Justicia, Carlos Javier Soler Parra, el Secretario de Seguridad y Justicia (E), Jimmy Dranguet Rodríguez, el Secretario de Infraestructura, Néstor Martínez, el Director del Departamento Administrativo de Planeación, Roy Alejandro Barreras Cortés, y el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, Fulvio Leonardo Soto Rubiano, por un presunto incumplimiento del deber funcional de resguardar el patrimonio cultural de Distrito como es el monumento Estatua de Sebastián de Belalcázar, para determinar si la ocurrencia de los hechos son constitutivos de falta disciplinaria, esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se habrían cometido y la posible responsabilidad de los funcionarios vinculados.

Otras acciones preventivas que generó la Personería de Cali al cierre de la vigencia 2022 corresponden a:

- Acciones de seguimiento a la queja presentada por residentes del Barrio El Lido relacionadas con el exceso de ruido generado por el establecimiento de comercio denominado La Carpa Salón De Eventos – Carpa La 50, el cual perturba la paz y tranquilidad de los residentes de este sector de la ciudad.
- Seguimiento anual a las intervenciones que la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI realiza sobre el separador vial de la Autopista Suroriental con ocasión de la denominada “Calle de la Feria”, en especial porque las actividades allí desplegadas son generadoras de impactos al ambiente, especialmente por la ocupación de zonas verdes, afectaciones al arbolado, intervención a franja de mantenimiento de canales, emisión de niveles altos de ruido, disposición inadecuada de residuos sólidos entre otros.

1.2.5 Seguimiento al estado de los bienes de interés cultural de la ciudad de Santiago de Cali.

La Personería de Cali desde el año 2021 y durante la vigencia 2022, realizó seguimiento al estado del patrimonio arquitectónico de la ciudad que agrupa más de 50 bienes de interés cultural.

Se visitó el sitio de ubicación del **Monumento al Ferrocarril**, vandalizado y posteriormente desmontado por la Administración Distrital, cuyos valores patrimoniales fueron agredidos por falta de seguridad, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Cultura sobre el plan

para salvaguardar este bien de interés cultural y las acciones para su restauración, reinstalación y la recuperación del entorno.

También se realizó visita de verificación a la **Iglesia de San Francisco**, con el propósito de evidenciar los daños ocurridos a este patrimonio arquitectónico declarado por el Ministerio de Cultura de Colombia de categoría nacional.

En la visita realizada a la **Iglesia La Ermita**, se encontró en mal estado la fachada y la cubierta, lo que generó requerimiento a la Secretaría de Cultura y Secretaría de Turismo frente a las gestiones de intervención de este importante ícono arquitectónico de Cali.

Frente a estos bienes de interés cultural de la ciudad, este Ente de Control y Vigilancia Administrativa, elevó consultas ante el Ministerio de Cultura respecto a las estrategias y efectividad de la política pública en materia de conservación del patrimonio arquitectónico de Cali y se hizo llamado urgente a la Alcaldía de Cali para la implementación de medidas que impulsen tanto a particulares como a entidades oficiales, a detener el lamentable proceso de deterioro del patrimonio colectivo de la ciudad.

1.2.6 Defensa y Protección del Medio Ambiente

En visitas realizadas por la Personería de Cali a los humedales de la ciudad para verificar las acciones adelantadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA dirigidas a su preservación, este Ente de Control y Vigilancia Administrativa observó mejoramiento en el **Humedal Lago de las Garzas, el Humedal Santa Elena y el Humedal Cañasgordas**, sin embargo, también constató afectaciones por la ejecución de obras públicas y privadas de expansión urbanística y la falta de avances institucionales significativos frente al control de los vertimientos de aguas residuales y la disposición inadecuada de residuos sólidos en los principales humedales de la ciudad, siendo el caso más crítico los humedales del oriente de Cali.

Esta problemática se alertó en el marco del Día Mundial de los Humedales, donde se hizo un llamado a la Administración Distrital, a los actores privados, a la sociedad civil y a quienes habitan la ciudad, para que, en conjunto, se tomen medidas tendientes a la conservación de estos lugares, debido a su importancia ambiental, ya que cumplen funciones esenciales como la preservación de fauna y flora, el proceso de depuración de elementos nocivos para el medio ambiente y los seres sintientes, la regulación de microclimas, y de igual manera sirven como reserva hidrológica natural; son vitales para el suministro de alimentos y se convierten en barreras protectoras frente a los efectos del cambio climático.

En este sentido, la Personería de Cali durante la vigencia 2022, realizó diferentes llamados hacia la recuperación de los ecosistemas, la conservación de la fauna silvestre y el cuidado del recurso hídrico, materializando la siembra de árboles en el Humedal Isaías Duarte, actividad realizada con los estudiantes de la Institución Educativa Nuevo Latir.

También realizó jornada pedagógica dirigida a estudiantes de grado 5o. de la Institución Educativa 20 de Julio, para incentivar el cuidado de los recursos naturales a través de

buenas prácticas de reciclaje y disposición de residuos, el uso racional del agua y la energía, además del respeto por la flora y la fauna.

Seguimiento “Zajón del Burro”. Resultado de las actuaciones realizadas por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público de la entidad, ante denuncias de la ciudadanía recepcionadas desde el 2020 por obras de instalación de alcantarillado pluvial en inmediaciones al Zajón del Burro que hace parte del **Humedal la Babilla** considerado área de especial importancia para el ecosistémica de la ciudad; en el mes de mayo de 2022, la Personería de Cali a través de la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, sancionó en primera instancia con suspensión e inhabilidad especial en el ejercicio de funciones por el termino de cuatro (4) meses, a la Subdirectora de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación, Esperanza Forero Sanclemente, por presunta extralimitación de funciones, al permitir la intervención urbanística en el relicto boscoso Zanjón del Burro y por contravenir a lo ordenado en decisión judicial.

Seguimiento “Traslado y cierre definitivo de la Estación de transferencia provisional de la Carrera 50” . Resultado de las actuaciones realizadas por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público de la entidad, por el presunto incumplimiento a la Sentencia 118 de 23 de agosto de 2010, proferida por el Juez Tercero Administrativo de Cali y confirmada por el honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca a través de Sentencia del 4 de febrero de 2011, que ordenó realizar el cierre definitivo y limpieza total del lote donde se ubica la Estación Provisional de Descarga - EPD, conocida como la escombrera de la Carrera 50 con Avenida Simón Bolívar, la Personería de Cali a través de la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, en el mes de marzo de 2022, abrió investigación disciplinaria contra Marco Aurelio Vera Díaz, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESP, Francy Restrepo Aparicio, Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA y el exdirector de la misma entidad, Carlos Eduardo Calderón Llantén, con el fin de verificar si la conducta efectivamente ocurrió, determinar si es constitutiva o no de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar y la responsabilidad o no de los funcionarios involucrados.

Cabe recordar que, en atención a las reiteradas quejas ciudadanas por la continua colmatación de la estación, y que generan afectaciones tales como dispersión de residuos sobre zonas peatonales y vehiculares, ocupación con residuos del parque lineal de la Carrera 50 y la intervención de la franja forestal protectora del canal interceptor sur, este Ente de Control y Vigilancia Administrativa entre el 2020 y 2021, emitió Acciones Preventivas dirigidas al DAGMA y a la UAESPM, con el fin que se realizaran intervenciones inmediatas tendientes a su descolmatación.

En el mes de mayo de 2022, esta Agencia del Ministerio Público conoció que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante oficio No. 202241330100019044 de 11 de mayo de 2022 dirigido al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, requirió el cronograma de las actividades tendientes al traslado y cierre definitivo de la Estación Carrera 50.

1.2.7 Veedurías Ciudadanas

Desde la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se fomenta la conformación de veedurías como mecanismo democrático de control social, mediante el cual los ciudadanos u organizaciones ejercen vigilancia sobre la gestión y resultados de cualquier entidad pública o privada que ejecuta recursos públicos.

En la vigencia 2022, se realizó capacitación en veeduría ciudadana dirigida a padres de familia de las Comunas 1, 18, 19, 20 y 22, donde se brindó herramientas para hacer control social efectivo a los hogares infantiles localizados en estos sectores.

También se capacitó a 71 estudiantes del grado 11 de la Institución Educativa Cristóbal Colón y 46 trabajadores del Hospital Departamental en la conformación, organización y competencia de las veedurías.

La Personería de Cali actuó como veedor en la mesa de trabajo entre la Asociación de Comedores de Cali Asococc y la Secretaría de Bienestar Social, cuyo tema central fue la calidad de los alimentos y raciones balanceadas para los beneficiarios.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se gestionó 34 veedurías ciudadanas para un total de 217 nuevos veedores.

La tendencia en los temas por lo que se crearon nuevas veedurías ciudadanas corresponde a Primera Infancia, Seguimiento al POAI, Procesos Electorales y Contratación.

1.2.8 Elecciones Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración

En cumplimiento del Acuerdo Municipal 0534 de 2022 por el cual se convoca la elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración para el periodo 2022 – 2027, la Personería de Cali en articulación institucional con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, colocó a disposición de la comunidad, los canales institucionales para la inscripción de postulados.

Se realizó recorridos en los C.A.L.I y Corregimientos de la ciudad, asesorando a la comunidad frente al rol que desarrollan los Jueces de Paz y Reconsideración, se participó en el conversatorio realizado en el Corregimiento de El Saladito y se capacitó a Ediles y dignatarios en los Corregimientos de Felidia y Villacarmelo.

Se hizo presencia en la instalación y reuniones de la Comisión de Seguimiento Electoral y Apoyo Logístico, también en el sorteo que definió la posición de postulados en el tarjetón electoral realizado en la Registraduría Nacional del Estado Civil, se acompañó el acto de apertura de las elecciones y se efectuó el ejercicio de vigilancia en los puestos de votación habilitados.

Entre el 27 de septiembre y el 27 de octubre de 2022, la Personería de Cali recibió 174 inscripciones de candidatos a Jueces de Paz y Reconsideración.

En atención a diferentes denuncias ciudadanas frente a posibles situaciones de inhabilidad de una de las aspirantes a ser elegida Juez de Paz, se adelantó las acciones pertinentes ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, confirmándose una sanción de remoción del cargo de la Señora Cruz Magnolia Sánchez, quien se venía desempeñando como Jueza de Paz en la Comuna 2.

En este sentido, la Personería de Cali solicitó a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la exclusión de la Sra. Cruz Magnolia Sánchez del proceso de elección de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración periodo 2022-2027, en razón a la configuración de la inhabilidad establecida en el Literal g) del Artículo 15 de la Ley 497 de 1999.

Así mismo, se ofició a las autoridades competentes para que se adelanten las acciones a las que haya lugar, toda vez que, en el proceso de inscripción y diligenciamiento de la documentación, la Sra. Cruz Magnolia Sánchez manifestó bajo la gravedad de juramento, no encontrarse inmersa en ninguna inhabilidad, impedimento e incompatibilidad para postularse y ejercer el cargo.

En la vigencia 2022, también se acompañó en la zona urbana y rural, las elecciones excepcionales de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, actuando como garantes del derecho a la participación y se realizó reunión con la Procuraduría, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Participación, Defensoría del pueblo y la UNP, para tomar acciones frente a la violencia de género que viven las Edilesas de la ciudad y con el fin de garantizar entornos seguros para que puedan ejercer su derecho a la participación ciudadana y el control social.

1.2.9 Formación Ciudadana

La Personería de Cali a través de sus funcionarios adscritos a las diferentes Direcciones Operativas, organiza jornadas de orientación e instrucción dirigidas a los ciudadanos, con el propósito de afianzar el conocimiento sobre sus derechos y deberes, mecanismos de participación ciudadana y control social, acciones constitucionales, activación de rutas y especialmente sobre aquellas funciones y competencias de los representantes de la comunidad, para que su acercamiento entre la sociedad y la Administración Distrital sea efectivo, genere espacios de concertación y logren incidir en las soluciones a problemáticas de su comuna o corregimiento.

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se benefició a 1.473 personas con formación ciudadana.

Proceso	Temática	Beneficiarios	% Part.
Defensa de la Familia y Sujetos de Especial Protección	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rutas de Atención Escolar ▪ Valoración de Apoyos ▪ Violencias de Género y Acoso Escolar 	695	47,18%
Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto Participativo ▪ Veeduría Ciudadana ▪ Servicios Públicos Domiciliarios ▪ Tren de Cercanías ▪ Cuidado del Medio Ambiente 	503	34,14%

Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rutas de Atención Migrantes ▪ Rutas de Atención Desaparecidos 	275	18,66%
Total		1.473	100%

En el marco de la función pedagógica que realiza la Personería de Cali, en la vigencia 2022 se destaca la Capacitación en Gestión Pública con Enfoque de Derechos Humanos y Movilidad Inteligente, dirigida a 588 Agentes de Tránsito, acción de formación que se desarrolló en acción conjunta con Movilidad de Cali.

También se destaca la capacitación en Servicios Públicos Domiciliarios dirigida a vocales de control social y líderes comunitarios, y la capacitación a estudiantes de la Institución Educativa Antonio José Camacho en mecanismos de participación ciudadana y control social.

1.3 PROGRAMA VIGILANCIA ACTIVA

Este programa busca alcanzar mayor impacto de la labor de prevención disciplinaria de la Personería de Cali, determinado por la capacidad de réplica a funcionarios de la entidad y sujetos de control y vigilancia, sobre la conducta ideal del servidor público, así como la capacidad para dar trámite y evacuación activa de los asuntos disciplinarios que son competencia de la entidad.

1.3.1 Dirección Operativa para la Vigilancia de la Conducta Oficial.

La función disciplinaria tiene como objetivo principal, investigar y sancionar aquellas conductas que atentan contra el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos y que afectan el adecuado funcionamiento del Estado.

El cambio introducido en la Ley 2094 de 2021 que reformó la Ley 1952 de 2019 y fijó el 29 de marzo de 2022, para la entrada en vigor del Nuevo Código Disciplinario, produjo la separación de los roles de instrucción y juzgamiento, lo que se convierte en una garantía para los investigados, puesto que para proferir un pliego de cargos se debe agotar la etapa de investigación disciplinaria.

Frente a estos cambios, la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial realizó la transición normativa, capacitó a las Personeras y Personeros Delegados que actúan como operadores disciplinarios, desplegó acciones de prevención disciplinaria a través de jornadas donde se capacitó a 81 servidores públicos en el Nuevo Código Disciplinario y participó del VII Seminario en la Ley 2094 de 2021, espacio presidido por la Procuradora General de la Nación.

En el mismo sentido, modificó los instrumentos de control, gestión y productividad disciplinaria, para cumplir a cabalidad con la aplicación de la norma vigente y garantizar el debido proceso de los servidores públicos investigados por presunta acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o por extralimitación en el ejercicio de las funciones asignadas dentro de la Administración Distrital y Entidades Descentralizadas del Ente Territorial.

Productividad Disciplinaria

La vigencia 2022 inició con **495** procesos disciplinarios que pasaron activos de la vigencia 2021. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ingresaron **310** noticias disciplinarias para un total de **805** expedientes disciplinarios.

De los **805** expedientes disciplinarios, se evacuaron **442** logrando una descongestión disciplinaria del **55%** en la vigencia 2022, de acuerdo con la siguiente tabla.

Decisión Administrativa	Cantidad	% Part.
Procesos Archivados	314	71,04%
Procesos Inhibidos	73	16,51%
Procesos Acumulados	25	5,65%
Procesos Traslados	17	3,85%
Procesos Fallados	13	2,95%
Total, Expedientes Evacuados	442	100%

Fallos Disciplinarios en Primera Instancia

En el marco de la transición de la norma y la competencia para ejercer la función disciplinaria sancionatoria en primera instancia, en la vigencia 2022 se falló en 13 procesos disciplinarios, de los cuales 7 fallos se ejecutaron con el procedimiento de la Ley 734 de 2002 bajo el amparo del Artículo 263 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

El **40%** de los fallos condenatorios corresponde a servidores públicos de nivel directivo.

Fallos Disciplinarios Condenatorios Vigencia 2022						
Exp. No.	Año	Fecha Fallo	Nivel del Cargo	Dependencia	Tipo de falta	Decisión
382	2019	05 Feb.	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Omisión	4 meses
156	2018	01 Feb.	Directivo	Secretaría de Educación	Extralimitación	12 años
51	2021	28 Feb.	Directivo	Dep. Administrativo de Hacienda Municipal	Omisión	3 meses 10 años
217	2020	09 Mar.	Técnico	Secretaría de Movilidad	Extralimitación	10 años
433	2019	15 Mar.	Técnico	Secretaría de Movilidad	Extralimitación	Amonestación
23	2022	17 May.	Técnico	Secretaría de Movilidad.	Omisión	12 años
208	2020	26 May.	Profesional	Dep. Administrativo de Planeación Municipal.	Extralimitación	4 meses
286	2021	03 Jun.	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia.	Omisión	6 meses
439	2020	08 Jun.	Directivo	DAGMA	Omisión	12 años
296	2020	15 Jun.	Directivo	EMCALI	Omisión	6 meses

De los **10** fallos condenatorios, el **60%** fue por omisión y el **40%** por extralimitación en las funciones del servidor público.

Fallos Disciplinarios Absolutorios Vigencia 2022					
Exp. No.	Año	Fecha Fallo	Nivel del Cargo	Dependencia	Presunta Falta Investigada
176	2021	03 Mar.	Directivo	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Omisión
238	2019	02 May.	Técnico	EMCALI	Omisión
34	2021	14 Jun.	Profesional	Secretaría de Seguridad y Justicia	Extralimitación

Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, se han realizado **83** fallos, de los cuales el **55,42%** han generado sanción.

Consolidado de Fallos 2020 - 2022					
Fallos	2020	2021	2022	Acumulado	% Part.
Sancionatorios	14	22	10	46	55,42
Absolutorios	15	19	3	37	44,58
Total	29	41	13	83	100%

Investigaciones Disciplinarias Activas

La siguiente relación corresponde a **363** procesos disciplinarios que pasaron activos a la vigencia 2023.

De **363** procesos disciplinarios activos, el **57,30%** corresponde a Secretarías de la Administración Distrital, siendo la Secretaría de Seguridad y Justicia la que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo con la siguiente tabla.

Secretarías	Cantidad	% Part.
Secretaría de Seguridad y Justicia	75	36,06%
Secretaría de Movilidad	42	20,19%
Secretaría de Educación	22	10,58%
Secretaría de Bienestar Social	14	6,73%
Secretaría de Cultura	14	6,73%
Secretaría de Infraestructura	9	4,33%
Secretaría de Deporte y Recreación	5	2,40%
Secretaría de Vivienda - Fondo Especial de Vivienda	6	2,88%
Secretaría de Salud Pública	6	2,88%
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	4	1,92%
Secretaría de Gobierno	3	1,44%
Secretaría de Desarrollo Económico	3	1,44%
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	2	0,96%
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergenc. y Desastres	3	1,44%
Total, Expedientes Activos	208	100%

De **363** procesos disciplinarios activos, el **17,64%** corresponde a Departamentos Administrativos de la Administración Distrital, siendo el DAGMA el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguida del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de acuerdo con la siguiente tabla.

Departamentos Administrativos	Cantidad	% Part.
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	27	42,19%
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	17	26,56%
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal	9	14,06%

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	3	4,69%
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	6	9,38%
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	2	3,13%
Total, Expedientes Activos	64	100%

De **363** procesos disciplinarios activos, el **25,06%** corresponde a Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital, siendo EMCALI EICE ESP, el que reúne la mayor cantidad de informes y quejas ciudadanas, seguido de la Red de Salud Oriente, de acuerdo con la siguiente tabla.

Entidades Descentralizadas	Cantidad	% Part.
EMCALI EICE ESP	46	50,55%
Red de Salud del Oriente E.S.E.	13	14,29%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Cali UAESP	11	12,09%
Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.	7	7,69%
Metro Cali S.A.	4	4,40%
Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E.	3	3,30%
Red de Salud de Ladera E.S.E.	2	2,20%
Red de Salud del Suroriente E.S.E.	2	2,20%
Concejo Municipal de Santiago de Cali	1	1,10%
Institución Universitaria Antonio José Camacho	1	1,10%
Red de Salud del Centro E.S.E.	1	1,10%
Total, Expedientes Activos	91	100%

La acción disciplinaria se inicia y adelanta de oficio, por informe de servidor público o queja formulada por cualquier ciudadano. En la vigencia 2022, el **64%** de la acción disciplinaria se activó por informe de servidor público, el **34%** por queja ciudadana y el **2%** de oficio.

- **Traslados por Competencia**

En la vigencia 2022, se trasladó por competencia **304** quejas contra servidor público a las siguientes instancias:

Entidades Competentes	Cantidad	% Part.
Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía	242	79,61%
Procuraduría General de la Nación	48	15,79%
Oficina de Control Disciplinario Interno de EMCALI	14	4,61%
Total quejas trasladadas por competencia	304	100%

Prevención Disciplinaria

En el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Personería de Cali garantiza la difusión amplia y suficiente de las actuaciones disciplinarias que se

producen en la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial, a través de boletines de prensa dirigidos a informar a la ciudadanía, partes interesadas y medios de comunicación, sobre aquellos hechos que obstaculizan el adecuado funcionamiento del Estado.

La divulgación permanente de estas noticias disciplinarias cumple un doble propósito, está dirigido a informar las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa para que la ciudadanía denuncie cualquier hecho contrario a la Ley y ejercer la función de prevención hacia funcionarios, servidores públicos y contratistas para que cumplan a cabalidad sus funciones, siempre dentro del marco de la legalidad.

En la vigencia 2022, se divulgó los siguientes contenidos asociados a la labor disciplinaria ejercida por el Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

Noticia Disciplinaria	Servidor Público	Falta investigada
Sanción con suspensión e inhabilidad especial de cuatro (4) meses.	Contra Ex Comisaría de Familia.	Por no llevar a cabo el proceso de restablecimiento de derechos de un menor.
Fallo de primera instancia.	Contra Ex Secretario de Bienestar Social.	Por no dar cumplimiento a una Sentencia de Tutela
Se abre investigación disciplinaria.	Contra Agente de Tránsito.	Por presunta negligencia en caso de adulto mayor.
Se abre investigación disciplinaria.	Contra el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESP, la Directora y el Exdirector del DAGMA.	Por presunto incumplimiento de Sentencia Judicial que ordena el cierre definitivo de la Estación Provisional de Descarga – EPD La 50.
Sanción con destitución e inhabilidad general de doce (12) años.	Contra Ex Rector de la Institución Educativa Inem Jorge Issac.	Por explotación sexual de menores.
Audiencia disciplinaria.	Contra Ex Director de Tesorería de EMCALI EICE.	Por presuntamente no registrar en los Estados Financieros los compromisos causados al cierre de la anualidad.
Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad por 10 (diez) años.	Contra Ex Subdirectora de Catastro Municipal.	Por irregularidades en la coordinación y supervisión del cobro de participación por plusvalía.
Suspensión por tres (3) meses	Contra Ex Directora del Departamento Administrativo de Hacienda.	
Juicio disciplinario.	Contra Líder de Inspección de la Secretaría de Movilidad.	Por presunta omisión en sus funciones.
Juicio disciplinario.	Contra Ex Gerente y Subgerente Administrativo y Financiero de la Red de Salud Oriente E.S.E.	Por presunto incumplimiento a los principios de la contratación.
Sanción con suspensión e inhabilidad especial por cuatro (4) meses.	Contra Subdirectora de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación.	Por dar viabilidad a intervención urbanística en Zanjón del Burro.
Se abre investigación disciplinaria.	Contra Secretario de Movilidad.	Por presunta omisión de sus funciones, al no suscribir contrato para la custodia y

		vigilancia de los vehículos que se encuentran en los patios de la carrera 66.
Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad general de doce (12) años.	Contra Ex Agente de Tránsito.	Por abandono de cargo, función o servicio.
Se abre investigación disciplinaria y suspensión provisional por tres (3) meses.	Contra Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial de la Comuna 17.	Por presuntamente incumplir decisión que ordena traslado de sitio de trabajo.
Sanción con suspensión e inhabilidad especial por seis (6) meses.	Contra Inspector de Policía Urbana Categoría Especial de la Comuna 8.	Por omisión en el cumplimiento de sus funciones.
Sanción en primera instancia con destitución e inhabilidad por trece (13) años.	Ex Director del DAGMA.	Por irregularidades en las decisiones tomadas en el Comité de Compensaciones Arbóreas.
Sanción con destitución e inhabilidad por doce (12) años.	Altos funcionarios del DAGMA.	
Se abre investigación disciplinaria.	Contra Gerente de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, el Director de Gestión Operativa y el Jefe del Departamento de Ingeniería de EMCALI EICE ESP.	Por presunta violación a los principios de contratación.
Se abre investigación disciplinaria.	Contra funcionarios de la Alcaldía de Cali.	Por presuntas omisiones al deber funcional por demoras en la reinstalación del monumento Estatua de Sebastián de Belalcázar.
Suspensión por un (1) mes.	Contra Ex Subdirectora de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico de la Alcaldía de Cali.	Por omisión en la custodia del expediente del proceso sancionatorio urbanístico de la casa Ochoa.
Suspensión por tres (3) meses.	Contra Ex Gerente del Área de Abastecimiento Empresarial de EMCALI EICE ESP.	Por violación al principio de planeación de la contratación estatal y omisión en el cumplimiento de sus funciones.
Suspensión provisional.	Contra docente de básica primaria de institución educativa oficial.	Por presunto acceso carnal abusivo con menores de 14 años.

En la vigencia 2022, las denuncias ciudadanas y quejas de padres de familia, estudiantes, veedores, concejales y rectores de los colegios, hicieron visible las irregularidades que la Personería de Cali ya había advertido en la vigencia 2021 sobre el Programa de Alimentación Escolar PAE.

Ante esta situación, la Personería Distrital y la Contraloría General de Santiago de Cali, unieron esfuerzos para optimizar la capacidad técnica, administrativa y jurídica, orientada a ejecutar acciones de control y seguimiento a los contratos que involucran el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE en cada una de las Instituciones Educativas de la ciudad, que además de suponer un uso inapropiado de recursos públicos, va en detrimento de los derechos y garantías mínimas de los niños, niñas y adolescentes de Cali.

1.4 PROGRAMA PERSONERÍA VISIBLE

Este programa busca alcanzar mayor pronunciamiento de la Personería de Cali, sobre las problemáticas en materia de vulneración de los derechos humanos y temas álgidos de la ciudad, determinado por su capacidad de ser visible e incidir al debate, a las expresiones de sensibilización de la nueva generación de ciudadanos y promoción permanente de los derechos, propiciar iniciativas colectivas de inclusión social y mantener informado a nuestros grupos de valor y partes interesadas sobre todas las actuaciones y gestión de la entidad.

1.4.1 Personería de Cali presente en los Procesos Electorales del 2022

Esta Agencia del Ministerio Público, en cumplimiento de sus funciones y competencias, hizo presencia antes, durante y después de las elecciones del 13 de marzo, 29 de mayo y 19 de junio de 2022. Las actuaciones de la Personería de Cali estuvieron dirigidas a vigilar el cumplimiento de las garantías de seguridad y transparencia en cada uno de los comicios.

En tal propósito, se realizaron visitas previas a las sedes auxiliares de la Registraduría en Cali para verificar la suspensión de entrega de cédulas y las condiciones de seguridad de las instalaciones donde se realizaron los escrutinios.

También se hizo presencia en el Comité para la Coordinación y Seguimiento Electoral, donde se verificó los planes operativos de mitigación frente al riesgo electoral y se asistió a los Consejos de Seguridad donde se articularon acciones interinstitucionales frente a posibles alteraciones del orden público.

La Personería de Cali en las fechas de elección de Congreso y Presidente, estuvo presente desde la apertura hasta el cierre en el Puesto de Mando Unificado PMU de la Policía Metropolitana de Cali y dispuso de sus delegados en los puestos de votación de la ciudad.

1.4.2 Estrategias y Eventos de acercamiento con la Gente

Con el propósito que más ciudadanos conozcan los canales y puntos de atención de la Personería de Cali y las rutas de atención, en la vigencia 2022 se desplegó estrategias que permitieron llevar la oferta institucional de la entidad a la comunidad.

Estrategia “Estar más Cerca de Voz”.

Con esta estrategia, en la vigencia 2022 la Personería de Cali hizo presencia en el Festival Petronio Álvarez, recorrió Estaciones de Policía y Centros de Salud del oriente de la ciudad, donde se realizó divulgación y promoción del nuevo punto de atención en el Centro Comercial Rio Cauca.

También se vinculó a las ferias de servicios, estrategias de gobierno al barrio y ciudadela de la alegría, desarrolladas en los barrios Llano Verde, Marroquín, Floralia, Comuna 17 y Corregimiento de Montebello.

Estrategia “Personería Más Cerca de la Gente”.

Con esta estrategia, por segundo año consecutivo la Personería de Cali llegó a las zonas urbana y rural de la ciudad a través de su **UNIDAD MÓVIL**.

En 62 salidas a territorio se reportó 1.032 registros de asesoría, orientación y atención al ciudadano, logrando llevar los servicios y la oferta institucional de la entidad, a comunas y corregimientos de Cali, entre ellos Corregimiento Pichindé, barrio Calima, Alameda, Guayaquil, San Bosco, Los Mangos, Manuela Beltrán, Villacolombia, El Vallado, El Ingenio, Potrero Grande, Comuneros, Mariano Ramos, Santa Mónica Residencial, Santa Fe.

La Unidad Móvil estuvo en lugares de gran afluencia de ciudadanos, entre ellos: Plazoleta Jairo Varela, Canchas Panamericanas, Plazoleta de San Francisco, Centro Comercial Rio Cauca, Centro Comercial Único Outlet, Terminal de Transporte de Cali, Hospital Joaquín Paz Borrero, Isaías Duarte Cansino.

Con la Unidad Móvil, también se hizo presencia institucional en los eventos masivos de fin de año para velar por la garantía de los derechos humanos y vigilar el cumplimiento de los protocolos por parte de las autoridades competentes: Salsodromo, La Fiesta de Mi Pueblo, Desfile de Autos Clásicos y Antiguos, Carnaval de Cali, Encuentro de Melómanos y Coleccionistas, escenarios donde se logró colocar en circulación más de 2.000 folletos con las rutas de atención y portafolio de servicios de la Personería de Cali.

Evento “Carnaval de los Derechos Humanos”

El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, la Personería de Cali efectuó con más de 100 familias del Barrio Floralia, el “**Carnaval de los Derechos Humanos**”, espacio de encuentro donde se conmemoró este día en el cual se proclama los derechos inalienables que corresponden a toda persona como ser humano, independiente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, a través de actividades de promoción y orientación en temas relacionados a la garantía de los derechos humanos.

1.4.3 Comunicación Pública Transparente

La Oficina de Comunicaciones de la Personería de Cali, encamina todas sus acciones al fortalecimiento de las relaciones humanas, en lo relativo a la prevención y aporte de información a los medios de comunicación local, regional, nacional e internacional, para la difusión de las distintas actividades en promoción y defensa de los derechos humanos y colectivos, así como de noticias que surgen a diario en el marco de las actuaciones del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, lo que también se comunica a través de los canales informativos propios de la entidad.

Boletines de Prensa

En la vigencia 2022, se publicaron 47 boletines de prensa, mediante los cuales se garantiza la difusión de información de forma amplia y transparente hacia los distintos públicos de interés, grupos de valor y ciudadanía en general.

Promoción y Divulgación, Ecosistema Digital

- **Redes Sociales.** En la vigencia 2022, se realizaron 30 piezas gráficas y 36 videos para conmemorar fechas nacionales e internacionales que guardan relación con los derechos humanos y la participación ciudadana, divulgados a través de las redes sociales de la entidad. Al 31 de diciembre, los canales virtuales de la entidad reportaron:

38.593 Seguidores en Twitter.

14.435 Seguidores en Facebook y **2.999** Like en publicaciones.

1.003 Seguidores en Instagram

- **Página Web.** En la vigencia 2022, se realizaron **674** actualizaciones a la página web y **524** publicaciones de información misional e institucional. Al 31 de diciembre, se registraron **94.274** visitas a **www.personeriacali.gov.co**
- **Zona Galerías.** En la vigencia 2022, se subieron **273** galerías fotográficas al sitio web oficial de la entidad, por medio de las cuales también se dan a conocer las actuaciones diarias de la Personería de Cali, de cara a las problemáticas de la ciudad con el despliegue de salidas al territorio que se desarrollan en la zona urbana y rural de la ciudad.

1.4.4 Reconocimientos Públicos

En acto público realizado el 20 de diciembre, la Personería de Cali recibió por parte de la Corporación Concejo de Cali la “**Medalla Santiago de Cali en Grado Cruz de Oro**”, en reconocimiento a la gestión que esta agencia del Ministerio Público realiza en defensa y protección de los derechos humanos y colectivos a favor de los ciudadanos de la capital del Valle del Cauca.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Esta línea desarrolla los objetivos estratégicos con los que la Alta Dirección está comprometida para aumentar la capacidad instalada de la Personería de Cali, desde la gestión de conocimiento como recurso vital para preservar información que se produce en las diferentes Direcciones y Oficinas, pasando por la gestión de los riesgos a los que está expuesta la entidad, hasta el fortalecimiento institucional mediante el desarrollo gradual de políticas de gestión y desempeño.

En este propósito, existe una permanente mejora en los controles y métodos de trabajo, el aumento de competencias en el personal e inversiones orientadas a robustecer la infraestructura física y tecnológica de la entidad.

En el tercer año del periodo 2020 – 2024, se visualizan cambios positivos en la gestión y el aprovechamiento de potenciales institucionales, logrando la administración y optimización de los recursos, para mantener altos niveles de cumplimiento y una operación bajo condiciones seguras y orientada a resultados.

La gestión realizada en la vigencia 2022, da cuenta del compromiso del nivel directivo y de los equipos de trabajo, para avanzar hacia el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional **“Personería para la Gente”**.

2.1 PROGRAMA CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Este programa busca profundizar en el análisis de la información y los datos que genera la Personería de Cali como recurso de consulta, sustento, argumentación y decisión; minimizar la fuga de capital intelectual y normalizar las iniciativas que contribuyan en la solución de problemáticas institucionales, determinado por la capacidad de producción intelectual y transferencia de saberes entre los servidores de la entidad, así como su disposición para innovar en las actividades cotidianas frente a los cambios del entorno y dinámica de la sociedad.

2.1.1 Transferencia de Conocimiento.

En la vigencia 2022, se destaca las acciones realizadas desde la Federación Nacional de Personeros – FENALPER y Open Society Foundations, para fortalecer la capacidad instalada de las Personerías de Cali y Medellín en función de optimizar el seguimiento a problemáticas y posibles vulneraciones del derecho a la vida.

En el marco de esta alianza, se propiciaron espacios de formación para generar competencias en el análisis de datos con la aplicación de herramientas tecnológicas y la transferencia de conocimiento, orientado a efectuar intervenciones efectivas, con soporte en cifras, datos técnicos e información estadística, que dé rigor a las acciones, recomendaciones y pronunciamientos del Órgano de Control e incida en los actores de la Administración Local y Nacional.

La transferencia de conocimiento en valoraciones de apoyo de personas con discapacidad en los procedimientos de conciliación, es otro tema para destacar en la vigencia 2022, donde la Personería de Cali participó como panelista en el evento **“Prospectivas de los MASC, el presente y el futuro de los Mecanismos de Resolución de Conflictos en Colombia”** realizado en la ciudad de Bogotá D.C, con la asistencia de las diferentes Personerías del país.

Los informes situacionales y en temas de ciudad realizados por la Personería de Cali y que surgen de las actuaciones, intervenciones y pronunciamientos de las Direcciones Operativas que cumplen su misionalidad en la protección de los derechos humanos, la participación ciudadana y la defensa del interés público, se encuentran publicados en el sitio web oficial de la entidad y tienen el propósito de brindar a la comunidad, partes interesadas, investigadores, académicos, gremios, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, un recurso de consulta sobre aquellos hechos observables que condicionan la calidad de vida de los habitantes de Cali, para que sirvan de sustento, argumentación y soporte del control social y político en la ciudad.

Informes Situacionales y Temas de Ciudad Publicados

www.personeriacali.gov.co

- Situación de la población migrante venezolana en Santiago de Cali.
- Situación de las mujeres en Santiago de Cali.
- Situación de las personas mayores en Santiago de Cali.
- Asentamientos humanos precarios en Santiago de Cali.

- Compensaciones arbóreas.
- Impacto ambiental plan parcial Vegas del Lili.
- Impacto ocupación del espacio público, plaza de mercado en Siloé.
- Impacto publicidad visual mayor en Santiago de Cali.
- Problemática Zanjón del Burro.
- Situación de hacinamiento en Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad en Santiago de Cali.
- Situación del reclutamiento y el trabajo infantil en Santiago de Cali.
- Problemática de desaparición en Santiago de Cali.
- Cierre vial de la Carrera 34 y Calle 5, Parque del Perro.
- Estado del recurso hídrico en Santiago de Cali.

2.1.2 Gestión del Conocimiento Institucional.

En la vigencia 2022, se concretó esfuerzos en la actualización y documentación de las actividades de control que dan soporte a la operación de los procesos de la Personería de Cali, para asegurar el conocimiento explícito y contrarrestar la fuga de capital intelectual. Se destaca la documentación para el trámite de inscripción de veedurías ciudadanas, activación de rutas, valoración de apoyos, procedimientos de instrucción y juzgamiento.

Línea Misional. 15 Procedimientos documentados
Línea Institucional. 32 Procedimientos documentados

En la gestión del conocimiento de la entidad, se destaca la implementación de barras jurídicas que buscan fomentar el estudio de procesos disciplinarios de alta complejidad, herramienta que ayuda a preservar y transferir el conocimiento entre los operadores disciplinarios adscritos a la Dirección Operativa de Vigilancia de la Conducta Oficial.

2.1.3 Repositorio Institucional.

En la vigencia 2022, se concretó la puesta en funcionamiento del Repositorio Institucional, lugar centralizado, de fácil acceso, protegido contra pérdida o modificación no intencionada de los documentos que apoyan la operación, gestión y resultados de la entidad, para asegurar su almacenamiento seguro, organizado y sostenible en el tiempo, que preserve la memoria institucional, facilite la transferencia de conocimiento y sirva de respaldo en auditorías, rendición de cuentas y procesos de empalme.

Al 31 de diciembre, también se logró la digitalización del 100% de Resoluciones expedidas en la actual Administración y la implementación de un aplicativo para facilitar su consulta.

2.1.4 Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos.

En la vigencia 2022, se ajustó el modelo de operación de la entidad para responder a las necesidades de articulación institucional y los recursos existentes, se simplificó dos procesos, pasando de 13 a 11, gestión de cambios que se realizó de forma controlada para garantizar la integridad del Sistema de Gestión, prestación del servicio, productos y demás actividades contenidas en los planes de acción de la entidad.

2.2 PROGRAMA GESTIÓN DE RIESGOS

Este programa busca alcanzar un mayor grado de apropiación del control y la gestión de los riesgos por parte de los servidores de la Personería de Cali, determinado por su capacidad para hacer seguimiento permanente a los riesgos, generando controles suficientes y efectivos, y ante un hecho irreversible, aplicar el tratamiento adecuado para regresar a niveles de normalidad institucional y no afectar el cumplimiento de los objetivos.

2.2.1 Sistema de Control Interno.

En el tercer año del Plan Estratégico Institucional, el mantenimiento de los controles existentes y nuevas medidas administrativas implementadas desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ha permitido un desarrollo positivo en la actualización, operación y evaluación del Sistema de Control Interno, ubicando a la entidad en una posición favorable frente a los 5 componentes del MECI.

Sistema de Control Interno

Componente	Logrado al 31 de diciembre 2020	Logrado al 31 de diciembre 2021	Logrado al 31 de diciembre 2022
Ambiente de Control	78%	90%	95%
Evaluación de Riesgos	74%	88%	92%
Actividades de Control	78%	88%	92%
Información y Comunicación	77%	84%	88%
Monitoreo	78%	85%	93%
Comparativo	77%	87%	92%

Fuente. Informe de Evaluación al SIC, Oficina de Control Interno

Entre el 2020 y 2022, el Sistema de Control Interno ha logrado un aumento gradual de 15 puntos porcentuales, reflejado en la presencia y funcionamiento de controles que han contribuido al cierre de brechas institucionales a partir de la ejecución de los planes de acción.

Este avance se debe principalmente al rol que cumplen las 4 Líneas de Defensa de la entidad a través de reportes, monitoreo, seguimiento y evaluación periódica a los riesgos, con lo cual se logra disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y mitigar el impacto en la satisfacción de los usuarios y la prestación del servicio.

2.2.1.1 Gestión de Riesgos.

En la vigencia 2022, se modificó la metodología para la gestión de riesgos en la entidad, se implementó un tablero de control para preservar la sistematización mensual de eventos que reportan los funcionarios a través de la herramienta web creada en la INTRANET, con el fin de conservar la trazabilidad de materializaciones y de las acciones implementadas.

Al 31 de diciembre de 2022, se logró una disminución del 79% de eventos de riesgos respecto a la vigencia 2021, lo que se traduce en la apropiación e implementación de controles por parte de funcionarios y contratistas de la entidad.

Eficacia de la Política de Riesgos			
Consolidado Eventos de Riesgos Operativos	2020	2021	2022
	821	510	106
Disminución de materializaciones		-38%	-79%


Fuente. Informe de Evaluación de Riesgos, Oficina de Control Interno

Este resultado en la gestión de riesgos es producto de la segregación de actividades, distribución de roles, responsabilidades y autoridades con lo que se ha logrado alcanzar una mayor eficiencia administrativa y adecuar la prestación del servicio a nuevas exigencias legales, reduciendo la probabilidad de riesgo de error e incumplimiento en la operación de los procesos.


2.2.1.2 Auditorías Internas y Externas.

La Oficina de Control Interno desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno de la entidad. Con la actualización del Estatuto de Auditoría, el Código de Ética del Auditor Interno y la reglamentación de planes de mejoramiento, se garantizan mecanismos propios de verificación y evaluación independiente a través de auditorías internas que buscan prevenir la materialización de riesgos y asegurar la operación institucional con el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, contractuales, organizacionales y de la norma ISO 9001 versión 2015.

Al cierre de la vigencia 2022, se ejecutaron 11 auditorías internas, 18 informes de Ley, 14 reportes y alertas con alcance preventivo, 24 asesorías ejecutadas en el marco del aseguramiento de controles y se realizó seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de 10 planes de mejoramiento con los cuales se logró superar deficiencias y fallas en la operación, reducir el riesgo institucional y aumentar las calificaciones que se dan en el marco de las auditorías externas:

	Auditoría de Calidad, ICONTEC	Vigencia del Seguimiento		
		2020	2021	2022
	No Conformidades	3	2	0
	Plan de Mejoramiento	100,0	100,0	-

Fuente. Informe de Auditoría, ICONTEC

	Auditoría Financiera y de Gestión, Contraloría de Cali	Vigencia Auditada	
		2020	2021
	Plan de Mejoramiento	89,0	100,0
	Rendición de la Cuenta Fiscal	80,7	96,8
	Fenecimiento de la Cuenta	92,2	98,3

Fuente. Informe de Auditoría Fiscal, Contraloría de Cali

Con el cumplimiento regular y razonable de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales, así como la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida al Ente de Control Fiscal, se logró aumentar la calificación fiscal de la Personería de Cali entre el 2020 y 2021, obteniendo **98,3** puntos en el fenecimiento de la cuenta, lo que demuestra una permanente mejora institucional.

2.2.1.3 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Al 31 de diciembre de 2022, la gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano arrojó un cumplimiento de 100% frente a los mecanismos de prevención y control a los posibles actos de corrupción a los que son susceptibles los procesos; se destacan las medidas tomadas para reducir la probabilidad de riesgos por uso indebido de poder, la información y los recursos.

COMPONENTES DEL PAAC	2020	2021	2022
Gestión de Riesgos de Corrupción	88%	100%	100%
Racionalización de Trámites	88%	100%	100%
Rendición de Cuentas	88%	100%	100%
Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	88%	92%	100%
Mecanismos de Atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	88%	100%	100%
Iniciativas Adicionales	88%	100%	100%
Resultado Consolidado	88%	98%	100%

Fuente. Informe de Seguimiento PAAC, Oficina de Control Interno

2.2.2 Integridad Pública.

En el marco de la Política de Integridad, la entidad adoptó el mecanismo para prevenir los conflictos de interés y normalizó las acciones que desde la vigencia 2020 han contribuido al Modelo de Integridad Pública de la Personería de Cali, dando continuidad a las estrategias para fortalecer la cultura de la legalidad y la transparencia.

Entre las acciones normalizadas se fijó como requisito para nuevos funcionarios y contratistas, la acreditación del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Función Pública. A todo el personal se exige la publicación y permanente actualización de las hojas de vida, la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el SIGEP II.

En el marco del Día del Servidor Público, funcionarios y contratistas de la entidad, realizaron la refrendación del Pacto de Integridad.

2.3 PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este programa busca alcanzar mayor eficiencia en la gestión interna de la Personería de Cali con soporte en el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional, determinado por la capacidad para combinar de forma adecuada los recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros, administrativos y jurídicos existentes, orientados principalmente a mejorar la calidad y cobertura de los servicios y un talento humano fortalecido en todo el ciclo de vida como servidor.

2.3.1 Política de Planeación Institucional.

En el tercer año del Plan Estratégico Institucional **“Personería para la Gente”**, la gestión del recurso humano, administrativo, financiero, legal y tecnológico, ha introducido cambios positivos en la actualización, operación y evaluación del Sistema de Gestión de la entidad, lo que favorece la consecución de los objetivos del Sistema y el cumplimiento de las metas planificadas en cada vigencia.

Sistema de Gestión

Objetivo de Calidad	Logrado al 31 de diciembre 2020	Logrado al 31 de diciembre 2021	Logrado al 31 de diciembre 2022
Mejorar la Satisfacción de los Usuarios.	98%	99%	100%
Cumplir con los Requisitos Legales, Reglamentarios, Organizacionales y de Calidad.	95%	100%	100%
Mantener tiempos dentro de los términos de Ley.	47%	97%	98%
Mejorar las Competencias del Talento Humano.	91%	99%	100%
Mejorar la Eficacia, Eficiencia y Efectividad del Sistema.	98%	100%	100%
Comparativo	86%	99%	100%

Fuente. Matriz de Planificación y Seguimiento a la Política de Calidad 2020 – 2024

Este resultado se traduce en la gestión eficaz y un nivel de madurez alto del Sistema de Gestión, demostrado a partir del cumplimiento y mantenimiento del ciclo de mejora continua PHVA, soportado en la implementación de metodologías y herramientas que han contribuido al fortalecimiento institucional y el desarrollo de las siguientes políticas institucionales:

2.3.2 Política de Talento Humano.

En desarrollo del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano – PEGTH, en la vigencia 2022, se ejecutó acciones dirigidas a gestionar el ciclo de vida de los servidores de la Personería de Cali.

Información de la Planta de Personal					
Cargos	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
103	77%	2%	5%	3%	13%

Movilización de Personal por Reubicación 2022			
Reubicación	Directivo	Asistencial	Rotación
9	8	1	10%

Servidores Públicos 2022



Provisión de Personal 2022				
Vacantes 2022	Renuncia	Insubsistencia	Fin Comisión	Vacantes Cubiertas
11	7	2	2	46%

En la vigencia 2022, el 84% del personal disfrutó del periodo de vacaciones, debiéndose aplazar las vacaciones del 16% por necesidad del servicio.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la vigencia 2022 se realizó la semana de la salud, jornada de salud visual y optometría que incluyó el auxilio de lentes, talleres de procrastinación y cuidado emocional. Al 31 de diciembre, no se registró incapacidades por enfermedad laboral; por accidentes laborales se registró 2 incapacidades y por enfermedad general se registró 149 incapacidades.

Capacitación

La capacitación de los servidores como eje movilizador de los cambios institucionales, busca desarrollar al máximo las habilidades de los servidores de modo que ejecuten las funciones asignadas en forma experta y eficiente, aprendizaje que se incorpora al puesto de trabajo.

En la vigencia 2022 se ejecutó 532 horas de capacitación a los funcionarios, alcanzando un acumulado de 1.304 horas de acciones de formación entre la vigencia 2020 y 2022. Por segundo año consecutivo se realizó el Diplomado **“Fortalecimiento de la Gestión para Resultados”** con la certificación de 84 funcionarios. El promedio institucional de la eficacia de las capacitaciones en una escala de 1 a 5 se ubicó en 4.5, que de acuerdo con los criterios de evaluación se ubica en un nivel Alto, resultado que aporta a la capacidad instalada de la entidad.

En el marco de la garantía al derecho de asociación sindical que consiste en la disposición de los empleados para constituir formalmente organizaciones permanentes que los lleve a la defensa de sus intereses comunes, la entidad brindó capacitación en **Aspectos Sindicales y su Globalización**.

Cabe destacar que, a través del Programa de Inducción, Reinducción y Entrenamiento, se ha logrado afianzar el aprendizaje institucional de nuevos servidores, incluido aquellos funcionarios que se han reubicado de Dirección u Oficina para asegurar un mejor desempeño de las funciones y actividades del cargo.

Desempeño Laboral

Mediante la evaluación de desempeño laboral, la entidad valora el mérito como principio sobre el cual se fundamenta el desarrollo y permanencia en el servicio de los funcionarios de carrera administrativa, y con fines de mejora continua, se realiza evaluación laboral al personal de libre nombramiento y remoción.

Resultado Consolidado 2021 - 2022			
Medio	No. Servidores	Nivel Cualitativo	Nivel Cuantitativo
Acuerdos de Gestión Escala Función Pública	9	Satisfactorio	90 a 100
Plataforma EDL	12	Sobresaliente	>90
Carrera Administrativa Escala CNSC	1	Satisfactorio	>65 <90
Libre Nombramiento	51	Satisfactorio	90 a 100
Escala Función Pública	17	Suficiente	76 a 89

Fuente. Informe de Evaluación Laboral, Talento Humano

Bienestar Social

A través del Plan de Bienestar Social e Incentivos, la entidad busca optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, que promueva la productividad y el sentido de pertenencia, gestión que se apoya en el estudio del clima laboral realizado en 2020, cuyo seguimiento se realizó en 2022 para conocer cambios en las condiciones de los funcionarios e intervenir con diferentes acciones y jornadas que van desde lo social, cultural, deportivo y familiar.

La exaltación permanente a las fechas especiales de los funcionarios, así como su rol dentro de la familia y a nivel profesional, se mantienen vigentes. También se asiste jurídicamente a los servidores en los rangos de edad que están próximos a adquirir el derecho de pensión de vejez, acompañamiento que consiste en revisar y analizar las historias laborales para determinar el cumplimiento adecuado de los requisitos y asesoría frente al trámite que se debe surtir para cada caso.

Con la circulación mensual del Boletín interno **Nuestra Gente**, se ha logrado mantener una divulgación permanente de las actividades que se desarrollan internamente y que buscan fortalecer el clima laboral y la adaptación a los cambios del entorno, resolver preguntas frecuentes y motivar el interés de los funcionarios para liderar procesos innovadores que impacten a nivel institucional y misional.

Incentivos

Los incentivos corresponden al reconocimiento que se otorga a los empleados de carrera administrativa por su buen desempeño laboral con el que se logra la entrega de resultados con atributos de calidad. El 2 de noviembre de 2022, la Personería de Cali exaltó el comportamiento ejemplar, participación y apoyo decidido de 4 funcionarios a quienes se realizó la entrega del reconocimiento a su labor.

Comités de apoyo a la gestión del Talento Humano

La Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004 para asegurar el equilibrio entre la eficiencia de la Administración Pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera. En la vigencia 2022, mediante Resolución 187 del 28 de julio, se renovó la Comisión de Personal, desde la cual se surtió el ejercicio de revisión de las condiciones asociadas al concurso territorial que se gestiona a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

Por su parte, desde el Comité de Convivencia Laboral se garantiza mecanismos propios para gestionar los conflictos de convivencia y acoso laboral. Al 31 de diciembre, se registró 1 queja y su tratamiento se encuentra en desarrollo.

2.3.3 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

En la vigencia 2022 se ejecutó el soporte contable, presupuestal, de nómina y tesorería; se preparó y presentó los Estados Financieros de la entidad, periódicamente se rindió y declaró informes de Ley y tributarios; se administró recursos por valor de \$ 21.556.855.056,00 correspondiente a las transferencias del Distrito de Cali, se controló y ejecutó gastos de funcionamiento por valor \$ 21,198,982,627.73, generando un reintegro a la tesorería del Distrito de \$ 357.872.428,27 en cumplimiento de la Resolución No. 334 del 30 de diciembre de 2022.

Los Estados Financieros de la Personería de Cali comprenden el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, con el cumplimiento del marco normativo, principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, documentos que se encuentran disponibles en el botón de transparencia del sitio web oficial de la entidad.

Ejecución Presupuestal 2022

Concepto	Ejecutado	Part. %
Gastos de Personal	\$12.837.199.145,00	60,55%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$8.092.643.805,73	38,17%
Transferencias Corrientes	\$102.847.649,00	0,48%
Disminuciones de Pasivos	\$166.292.028,00	0,78%
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de Mora	0	0
Ejecución	\$21.198.982.627.73	100%

Fuente. Dirección Financiera y Administrativa

La administración de los recursos financieros y físicos se coordinan desde el Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Compras y el Comité de Inventarios y Baja de Bienes.

Entre el mes de octubre y diciembre del 2022, la Contraloría de Cali en el marco de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021, realizó la evaluación a la gestión presupuestal y financiera de la Personería de Cali, obteniendo una opinión limpia y un puntaje de **96,8** sobre 100 respecto a la cuenta fiscal rendida 2021.

En el soporte administrativo de la vigencia 2022 se realizó mantenimientos a 6 vehículos en comodato, aires acondicionados y la adecuación de nuevas locaciones de la entidad en el Centro Comercial Río Cauca.

- **497** Mantenimientos preventivos a la infraestructura física ejecutados
- **148** Mantenimientos correctivos a la infraestructura física ejecutados

En el tercer año de la actual Administración se destaca, la renovación del parque automotor de la Personería de Cali, con la adquisición de 1 vehículo camioneta tipo Van, 3 camionetas Mitsubishi, 3 camionetas Ford y 2 motos, logros obtenidos entre la vigencia 2020 y 2022.

2.3.4 Política de Compras y Contratación Pública.

En la vigencia 2022, la Personería de Cali celebró un total de 392 contratos por valor de \$7.686.071.554,50. Del total de contratos, la participación en las diferentes modalidades de contratación corresponde a:

Modalidad de Contratación	Total Contratos Celebrados	Valor Global	% Participación Contractual
Contratación Directa	366	\$6.168.288.228,00	80,25%
Mínima Cuantía	20	\$ 260.610.040,00	3,39%
Selección Abreviada	5	\$1.248.173.286,50	16,24%
Contratos Interadministrativos	1	\$ 9.000.000,00	0,12%
Total	392	\$7.686.071.554,50	100%

Fuente. Oficina Asesora Jurídica

La gestión contractual se realizó de forma eficiente, eficaz y con el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva; contó con el análisis previo de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, así como la supervisión ejercida sobre las calidades del bien o servicio contratado y se efectuó la respectiva publicación en la plataforma SIA Observa de la Contraloría de Cali y del SECOP II, colocando a disposición de organismos de control, contratistas y ciudadanía, las actuaciones administrativas contractuales adelantadas por la Personería de Cali.

Entre el mes de octubre y diciembre de 2022, la Contraloría de Cali en el marco de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021, realizó la evaluación a la gestión contractual, obteniendo un concepto favorable con una asignación de **93,5%** al principio de eficacia y un **92,1%** al principio de economía.

2.3.5 Política de Defensa Jurídica.

En desarrollo de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, en la vigencia 2022 el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica realizó seguimiento permanente a litigios y demandas contra la entidad, tomando acciones orientadas a minimizar reclamaciones judiciales y administrativas que puedan generarse por decisiones adoptadas en el ejercicio de las funciones y competencias del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.

Al cierre de la vigencia 2022, se resolvieron 5 demandas contra la entidad, cuyo resultado fue de 4 fallos a favor y 1 fallo en contra; 25 litigios continúan en curso:

Participación de Litigios en curso	
84%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
16%	Acción de Reparación Directa

Fuente. Oficina Asesora Jurídica

En la vigencia 2022 se tramitó la respuesta a 393 tutelas de las cuales el 97% fueron falladas a favor de la Personería de Cali y 3% en contra.

También se realizó control de legalidad a 319 Resoluciones, se dio respuesta a 27 derechos de petición y solicitudes de información, se elaboró 8 conceptos jurídicos y se brindó apoyo en la Acción Popular asociada con el bien de interés cultural y patrimonial “Casa Ochoa”.

2.3.6 Política de Gestión Documental.

En desarrollo del Plan Institucional de Archivos – PINAR, y después de 7 años sin intervención, en la vigencia 2022 se logró la actualización e implementación de las Tablas de Retención Documental TRD. Por primera vez se realizó la transferencia digital y se automatizó la radicación de cambios del Sistema de Gestión para controlar la creación, modificación o eliminación de documentos que apoyan la operación de los procesos.

El Proceso Gestión Tecnológica y de la Información en el marco del Programa de Gestión Documental, en la vigencia 2022 creó las herramientas para apoyar la adecuada organización del archivo y la gestión de la información de los documentos que produce y controla la entidad:

- Actualización de las Tablas de Retención Documental
- Cuadro de Clasificación Documental.
- Tablas de Valoración Documental TVD.
- Tablas de Control de Acceso -TCA.
- FUID Formato Único de Inventario Documental.
- Registro de Activos de Información.
- Índice de Información Clasificada y Reservada.

La contratación de recurso humano permitió la ejecución de actividades de procesamiento, manejo y organización de los documentos que produce y recibe la entidad, se realizó la clasificación del archivo de acuerdo a su usabilidad y disposición final, y se logró la destrucción

de archivo por riesgo biológico en 21 cajas, la depuración y organización de los fondos acumulados en 186 cajas dentro de la sede de Villacolombia.

El mantenimiento y mejoras realizadas entre el 2020 y 2022 a los aplicativos del Sistema de Gestión Documental ORFEO por el cual se controla el ingreso y salida de correspondencia, ha permitido gestionar electrónicamente la producción, el trámite, almacenamiento digital y la recuperación ágil de documentos, facilitando la identificación y trazabilidad de la prestación del servicio de la entidad, acompañado de orientación y capacitación permanente a los funcionarios para su adecuado uso.

En la vigencia 2022, se gestionó **43.064** documentos por la ventanilla física y virtual de la entidad:

33.484	Ingresos de correspondencia controlados.
9.580	Salidas de correspondencia controladas.

Fuente. Unidad de Gestión Documental

2.3.7 Política de Gobierno Digital y Seguridad de la Información.

En desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, entre la vigencia 2020 y 2022, se logró implementar las siguientes plataformas digitales, soluciones y mejoras tecnológicas:

Plataformas Digitales

- 2020. Renovación Página Web.
- 2020. Implementación Ventanilla Virtual.
- 2020. Correo Institucional Atención al Ciudadano.
- 2020. Sistema control de acceso BIOTIME.
- 2021. Programa de Inducción y Reinducción Institucional.
- 2021. Aplicativo para la gestión de documentos de contratistas.
- 2021. Aplicativo para la sistematización de días de ausentismo laboral.
- 2022. Aplicativo para la consulta de Resoluciones.
- 2022. Aplicativo para la administración de Expedientes Disciplinarios.
- 2022. Aplicativo tipo Chat para la solución de preguntas frecuentes de los usuarios.

Soluciones Tecnológicas

- 2020. Implementación de 144 VPN (Pandemia)
- 2020. Migración de plataforma para mejorar la capacidad y funcionalidad de correos electrónicos institucionales (200 cuentas Google)
- 2020. Actualización del Sistema Financiero IAS II, integración de los módulos Financiero, Presupuesto, Tesorería, Nómina, Almacén bajo Normas NIIF.
- 2022. ORFEO Módulo Repositorio Institucional para la administración y radicación de cambios de documentos del Sistema de Gestión.
- 2022. INTRANET. Herramienta para el monitoreo y reporte eventos de riesgos.
- 2022. INTRANET. Herramienta para la solicitud de Transporte.

Mejoras Tecnológicas

2021. Radicación Express ORFEO.

En la vigencia 2022, se atendieron los siguientes requerimientos y mantenimientos TI:

1.002	Soportes TI atendidos.
79	Mantenimientos TI ejecutados.
16	Mantenimientos a la página web ejecutados.
53	VPN mantenidas y funcionando.

Fuente. Unidad de Trabajo TI

2.3.8 Política de Transparencia y Acceso a la información Pública.

En función de garantizar el derecho de acceso a la información pública que produce y controla la entidad, a través del botón de transparencia del sitio web oficial, se coloca a disposición de la ciudadanía, información actualizada sobre la gestión, resultados y actuaciones diarias del Ente de Control y Vigilancia.

También se encuentra a disposición de los ciudadanos, el mecanismo de radicación en línea, por el cual los ciudadanos presentan peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Al 31 de diciembre, se registraron 5.318 peticiones impetradas a la Personería de Cali, 13 quejas por el servicio con su respectivo tratamiento y cierre y 93 felicitaciones.

En el Índice de Transparencia Activa ITA, la entidad dio cumplimiento dentro del plazo fijado a la Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

2.3.9 Política de Evaluación y Seguimiento.

El plan de acción institucional es la principal fuente de análisis de la capacidad de operación de la entidad, cuyo seguimiento y medición se realiza periódicamente al desempeño de los procesos.

Eficacia de los Planes de Acción			
Promedio Institucional	2020	2021	2022
	82%	92%	96%

Fuente. Informe de Medición, Oficina Asesora de Planeación

Entre el 2020 y 2022, el desempeño institucional ha logrado un aumento gradual de 14 puntos porcentuales, reflejado en la gestión de cada proceso a partir de los planes de acción, lo que favorece los resultados del Plan Estratégico Institucional PEI 2020 - 2024 **“Personería de Cali para la Gente”**.

La evaluación del Plan Estratégico corresponde al nivel de ejecución de los programas contenidos en las líneas estratégicas, medición que se realiza respecto a las metas producto que apoyan la consecución gradual de los resultados esperados al final del periodo 2020 – 2024.

Avance Programas Misionales e Institucionales

Programas del PEI	AVANCE ANUAL			Avance Acumulado Programas
	2020	2021	2022	
Primero la Gente	88%	95%	97%	93%
Control Social 365	77%	95%	100%	91%
Vigilancia Activa	81%	93%	96%	90%
Personería Visible	93%	94%	96%	94%
Fortalecimiento Institucional	82%	92%	96%	90%
Conocimiento e Innovación	80%	93%	100%	91%
Gestión de Riesgos	80%	91%	98%	90%
Promedio	83%	93%	98%	91%

Fuente. Informe de Medición, Oficina Asesora de Planeación

El 91% de avance acumulado en el tercer año del Plan Estratégico, demuestra la capacidad de gestión de los diferentes frentes de acción misional e institucional de la Personería de Cali, para responder en términos de cantidad, oportunidad y coherencia con las metas y objetivos de la entidad.

A nivel misional, se aumentaron las actuaciones de esta Agencia del Ministerio Público, dirigidas a proteger los derechos humanos y las garantías constitucionales, especialmente de las poblacionales vulnerables y en situación de riesgo en la ciudad, haciendo visibles las brechas sociales y generando las acciones para lograr el restablecimiento de derechos.

La defensa de lo público también ha tenido un importante despliegue en las comunas y corregimientos de Cali, incentivando la participación ciudadana desde diferentes escenarios donde se capacita a la comunidad en mecanismos para la protección de los derechos e intereses colectivos, eficacia reflejada en la conformación de veedurías ciudadanas y las denuncias que surgen por aquellas decisiones de la Administración Distrital, que afecta a la sociedad y que son atendidas con visitas de verificación que se realizan en terreno.

La presencia en el territorio a través de la Unidad Móvil de la Personería de Cali y la apertura del nuevo punto de atención Rio Cauca en el oriente de la ciudad, han permitido acercar la oferta institucional de la entidad a la zona urbana y rural del Distrito, apuesta orientada a mejorar la cobertura y llevar nuevos servicios a la comunidad, como es la valoración de apoyos de personas en situación de discapacidad.

Sancionar la conducta de quienes obstaculizan el funcionamiento adecuado del Estado en el marco del nuevo Código Disciplinario, requirió un alistamiento y transición normativa controlada, para seguir brindando garantías a los servidores públicos de la Administración Central y Entes Descentralizados investigados por el Ente de Control y Vigilancia.

A nivel institucional, se aumentó la capacidad instalada de la entidad, que va desde nuevas competencias generadas a los funcionarios, hasta la renovación del parque tecnológico y automotor, con una gestión de riesgos responsable y el desarrollo adecuado de políticas de gestión y desempeño, para asegurar condiciones controladas, seguras y sostenibles en el tiempo, dirigido al funcionamiento óptimo y el cumplimiento razonable de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Personería de Cali.